



Impacto generado por la acción de los Comandos de
Infantería de la Fuerza Aérea de República
Dominicana a la seguridad ciudadana del estado
dominicano : 2015-2018

Carlos Israel Segura Collado

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Maestría en Estrategia y Geopolítica

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

MEYG 2019
039
E.1

111775

Ministerio de Defensa Nacional
Comando General de la Fuerzas Militares
Escuela Superior de Guerra



**Impacto generado por la acción de los Comandos de Infantería de la Fuerza
Aérea de República Dominicana a la seguridad ciudadana del Estado
dominicano. 2015-2018**

Autor

Mayor Carlos Israel Segura Collado, FARD.

Institución

Fuerza Aérea de República Dominicana

Maestría Estrategia y Política

Bogotá - Colombia

2019

Ministerio de Defensa Nacional
Comando General de la Fuerzas Militares
Escuela Superior de Guerra



**Impacto generado por la acción de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de
República Dominicana a la seguridad ciudadana del Estado dominicano. 2015-2018**

Autor

Mayor Carlos Israel Segura Collado, FARD.

Institución

Fuerza Aérea de República Dominicana

Director Temático

Teniente Coronel (RA) Javier Hernando Conde Mesa

Maestría Estrategia y Política

Bogotá - Colombia

2019

Tabla de Contenido

Resumen.....	9
Introducción	13
Justificación	15
1. Planteamiento del problema.....	17
1.1 Descripción del problema	17
1.2 Formulación del problema	20
2. Objetivos	21
2.1 Objetivo General.....	21
2.2 Objetivos Específicos.....	21
3. Marco Metodológico.....	22
3.1 Enfoque de la investigación	22
3.2 Tipo de investigación	22
3.3 Hipótesis	22
3.4 Variables	23
3.5 Categoría de análisis	23
3.6 Alcance	24
3.7 Instrumentos.....	24
3.8 Validez	25
3.9 Confiabilidad.....	26
4. Estado del Arte.....	27

5. Marco Referencial.....	34
5.1 Marco Teórico.....	34
5.1.1 Seguridad Nacional y Seguridad Interior.....	34
5.1.2 Seguridad Pública	38
5.2 Marco Conceptual.....	42
5.2.1 Seguridad ciudadana	46
5.3 Marco Contextual.....	58
5.3.1 Contextualización de Seguridad Ciudadana	58
5.3.2 Rigor académico	64
6. Organización de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de Republica Dominicana.....	65
6.1 Misión, visión y organización.....	68
6.1.1 Capacitación y entrenamiento.....	71
6.1.2 Recursos.....	72
6.2 Comando de Seguridad de Base	73
6.2.1 Capacitación.....	74
6.2.2 Entrenamiento	74
6.3 Servicios que realizan los Comandos de Infantería FARD relacionados con la seguridad nacional.	75
7. Capacidades que tienen los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de Republica Dominicana para fortalecer el proceso de seguridad ciudadana al interior del Estado dominicano.....	80

7.1 Capacidad de disuasión.....	81
7.2 Adecuación de los recursos a las necesidades operacionales	82
8. Impacto de las acciones realizadas por parte de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de Republica Dominicana en el proceso de seguridad ciudadana, de cara al ordenamiento legal existente.....	85
8.1 Resultados obtenidos por los Comandos de Fuerzas Especiales, FARD en funciones de seguridad pública y ciudadana	86
8.2 Percepción del desempeño de las Comandos de Fuerzas Especiales, FARD en tareas de Seguridad Pública y/o Ciudadana	88
8.2.1 Reducción de la violencia	92
8.2.2 Delincuencia común.....	93
8.2.3 Relaciones con la comunidad.....	94
8.3 Análisis	99
8.4 Discusión y Resultado.....	101
9. Conclusiones.....	103
10. Recomendaciones	107
11. Bibliografía	110
Anexos	116
Anexo 1. Mapas	116
Anexo 1a. Mapa Sub Zona De Responsabilidad Alfa	116
Anexo 1b. Mapa Sub-Zona Bravo	118
Anexo 1c. Mapa Sub-Zona – III (Charlie).....	118

Anexo 2. Cuestionarios.....	119
Anexo 2a Cuestionario 1.....	119
Anexo 2b. Cuestionario 2	120
Anexo 3 Resultados cuestionarios	122
Anexo 3a. Resultados De La Cuestionario 1	122
Anexo 3b. Resultados De La Cuestionario 2.....	123
Tabla 6. Fuerza Autorizada Comando De Seguridad De Base, FARD	74
Tabla 7. Distribución del Personal Sub- Zona I (G.P.13) por puntos críticos	76
Tabla 8. Distribución del Personal Sub- Zona II (Barru) por puntos críticos.....	77
Tabla 9. Distribución del Personal Sub- Zona III (Charla) por puntos críticos	77
Tabla 10. Distribución de los carreros del Comando de Seguridad de Base en la Base de San José.....	78
Tabla 11. Distribución Superior nacional y empresas a la Seguridad Nacional	80
Tabla 12. Estadísticas Altiros Violentos Santo Domingo Este, Distrito Nacional, Santiago Y San Cristóbal (2014-2018).....	84
Tabla 13. Acciones Relacionadas Directamente Con La Delincuencia Santo Domingo Este, Distrito Nacional, Santiago Y San Cristóbal (2014-2018)	87
Tabla 14. Percepción Sobre Niveles De Violencia Largo De La Inclusión De Los Comandos De Infantería FARD En Zonas De Seguridad Ciudadana.....	91
Tabla 15. Percepción Sobre La Delincuencia	93
Tabla 16. Relación De Los Comandos De Infantería Fard Con La Comunidad (Ciudadanía).....	94
Tabla 17. Principales Limitaciones De Los Comandos De Infantería FARD En Funciones De Seguridad Pública.....	95

Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Variables de la investigación</i>	23
Tabla 2. <i>Comparativo premisas y conceptos</i>	53
Tabla 3. <i>Fuerza Autorizada Comando Fuerzas Especiales FARD</i>	69
Tabla 4. <i>Distribución De Personal Comando Fuerzas Especiales, Fard Por Escuadrón</i> .	70
Tabla 5. <i>Armamento Y Equipos Utilizados Por El Comando Fuerzas Especiales FARD En Funciones De Seguridad Ciudadana Y Apoyo A La Policía Nacional</i>	72
Tabla 6. <i>Fuerza Autorizada Comando De Seguridad De Base, FARD</i>	74
Tabla 7. <i>Distribución del Personal Sub- Zona I (ALPHA) por puntos críticos</i>	76
Tabla 8. <i>Distribución del Personal Sub- Zona II (Bravo) por puntos críticos</i>	77
Tabla 9. <i>Distribución del Personal Sub- Zona III (Charlie) por puntos críticos</i>	77
Tabla 10. <i>Distribución de los servicios del Comando de Seguridad de Base en la Base Aérea de San Isidro</i>	78
Tabla 11. <i>Interrelación Intereses nacionales y Amenazas a la Seguridad Nacional</i>	80
Tabla 12. <i>Estadísticas Muertes Violentas Santo Domingo Este, Distrito Nacional, Santiago Y San Cristóbal (2014– 2018)</i>	86
Tabla 13. <i>Muertes Relacionadas Directamente Con La Delincuencia Santo Domingo Este, Distrito Nacional, Santiago Y San Cristóbal (2014-2018)</i>	87
Tabla 14. <i>Percepción Sobre Niveles De Violencia Luego De La Inclusión De Los Comandos De Infantería FARD En Tareas De Seguridad Ciudadana</i>	92
Tabla 15. <i>Percepción Sobre La Delincuencia</i>	93
Tabla 16. <i>Relación De Los Comandos De Infantería Fard Con La Comunidad (Ciudadanía)</i>	94
Tabla 17. <i>Principales Limitaciones De Los Comandos De Infantería, FARD En Funciones De Seguridad Pública</i>	95

Tabla 18. *Desempeño De Los Comandos De Infantería, FARD En Funciones De Seguridad Publica*..... 97

Tabla 19. *Aspectos Que Deben Mejorar Los Comandos De Infantería, FARD En Funciones De Seguridad Pública* 98

Figura 4. *Percepción sobre niveles de violencia*..... 92

Figura 5. *Distribución geográfica sobre las responsabilidades de la delincuencia*..... 93

Figura 6. *Relación de los Comandos de Infantería FARD con la comunidad (Cuzco)*..... 94

Figura 7. *Principales limitaciones de los Comandos de Infantería FARD en funciones de seguridad pública*..... 96

Figura 8. *Aspectos que deben mejorar los Comandos de Infantería FARD en funciones de seguridad pública*..... 97

Figura 9. *Aspectos que deben mejorar los Comandos de Infantería FARD en funciones de seguridad pública*..... 98

Lista de Figuras

Figura 1. <i>Organigrama Fuerza Aérea de República Dominicana</i>	67
Figura 2. <i>Composición Comando Fuerzas Especiales por Escuadrón</i>	70
Figura 3. <i>Organigrama Comando de Seguridad y Defensa de Base</i>	73
Figura 4. <i>Percepción sobre niveles de violencia</i>	92
Figura 5. <i>Distribución porcentual sobre la percepción de la delincuencia</i>	93
Figura 6. <i>Relación de los Comandos de Infantería FARD con la comunidad (ciudadanía)</i>	94
Figura 7. <i>Principales Limitaciones de los Comandos de Infantería, FARD en funciones de seguridad pública</i>	96
Figura 8. <i>Desempeño de los Comandos de Infantería, FARD en funciones de seguridad pública</i>	97
Figura 9. <i>Aspectos que deben mejorar los Comandos de Infantería, FARD en funciones de seguridad pública</i>	98

Resumen

La presente investigación surge por la necesidad de dar respuestas efectivas al auge experimentado por el delito y las diversas manifestaciones de violencia vinculadas a éste en la República Dominicana, donde el Estado apoyado en las normas constitucionales vigentes han decidido utilizar la Fuerzas Armadas en apoyo a las autoridades encargadas de velar por la seguridad ciudadana, con el propósito de prevenir, detectar y combatir el delito en virtud del significativo impacto social. De esta manera, la Fuerza Aérea de República Dominicana ha designado los Comandos de Infantería para llevar a cabo las tareas que le permitan cumplir con la misión, roles y funciones relacionadas con la preservación del orden público y la estabilidad democrática. Dichos Comandos apoyan los esfuerzos del Estado en misiones de seguridad y defensa de la Nación, utilizando las capacidades disponibles, sin embargo, existen limitaciones relacionadas con los medios, equipos y recursos asignados para tales fines, afectando el desempeño eficaz de la institución al momento de responder a las órdenes del alto mando, razón por la cual deben replantearse las ejecutorias, para fortalecer sus capacidades y cumplir eficazmente su papel.

Actualmente, en la República Dominicana, la política de seguridad ciudadana se ha caracterizado por el autoritarismo, la arbitrariedad y un ejercicio desproporcionado de la violencia, definida en la Constitución como el disfrute pleno de libertad, seguridad e integridad personal por ser un derecho de los ciudadanos, y como tal, el Estado debe generar las condiciones para el fiel cumplimiento de estos derechos. En consecuencia, el propósito fundamental de la investigación es establecer el impacto y alcance generado por la acción de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en la seguridad ciudadana del Estado dominicano durante el periodo 2015-2018.

Por lo anteriormente expuesto el enfoque de la presente investigación es mixto (cualitativo-cuantitativo) porque el primero está directamente relacionado con el tipo de estudio (descriptivo) y el método de investigación (inductivo) ya que parte de premisas particulares para llegar a una conclusión general. En el segundo durante la recolección de datos se asignan valores numéricos a referentes empíricos tales como violencia doméstica, intrafamiliar o callejera, robos, asaltos y riñas entre otros. De esta manera, con el desarrollo de la investigación descriptiva con enfoque cuantitativo se busca facilitar la recopilación de datos y encontrar la solución al problema. porque se miden cualidades para ser interpretadas posteriormente en función del objeto de estudio, seguido por la exploración para obtener nuevos conocimientos o profundizar sobre los ya existentes.

Palabras Claves: Fuerzas Armadas, Defensa Nacional, Seguridad Nacional, Seguridad Ciudadana, Estrategia, Capacidades.

Abstract

The current research is motivated by the need of give effective response to the increasing in the numbers of crime and the several demonstrations of violence related to the felony in Dominican Republic. At this point the government supported in the constitutional principles decided use the armed forces to aid other authorities responsible to keep the citizen security, having as goal prevent, detect and fight the crime due to its high social impact. By the way, the Dominican Air Forces have designated the Infantry Commands to conduct task that allow accomplish its roles, mission and functions linked to public order preservation and the democratic stability. Those units support the government efforts in public security and national defense tasks, however exist limitations related to the available means, equipment and resources for these purposes what is affecting the efficient and effective performance of the Air Force in the moment to comply the high level command orders, being that the reason to rethink the executions, strength the capacities and accomplish its role.

Currently, in Dominican Republic, the citizen security policy has been nuanced by the authoritarianism, arbitrariness and unproportioned executions of violence, defined by the Constitution as the full enjoyment of freedom, personnel and integrity security, like a citizen right, and such the State must generate the conditions for the faithful fulfillment accomplish of these rights. In consequence, the main goal of the research is determining the impact created by the actions done for the Infantry Commands in the Dominican Air Force specially in the citizen security during the period 2015-2018.

Due to the ideas exposed previously, to reach those goals, the focus of the current research is mixed (qualitative-quantitative) because the first is directly related with the kind of investigation (descriptive), and the method (induction) using particulars premises until

get a general conclusion. In the second one, during the gathering process, it's have assigned numerical values to empirics refers such as domestic violence, robbery, assaults and street fights. With the development of the descriptive research looking for make easier the data recollection and find the solution of the problem, because its measuring qualities to being translated later as investigation object, follow by exploration in order to get new knowledge or go deep into those that already exist.

Keywords. Armed Forces, National Defense, National Security, Public Security, Strategy and Capacities.

El artículo de estudio "Evaluación de la Ley 166-04 sobre las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Seguridad Pública y la Fuerza Aérea de República Dominicana a partir de las limitaciones materiales y humanas, en el cumplimiento de las funciones con la relación subyacente de el subcomando, el comando y las directrices de las operaciones de la Policía Nacional en el ámbito de seguridad pública."

Para una mejor comprensión de las informaciones y resultados obtenidos mediante la investigación el contenido de la muestra quedó estructurado de la siguiente manera: en el primer capítulo, se describe el marco teórico, normativo y orgánico de los Comandos de Operaciones de la Fuerza Aérea de República Dominicana, así como el subcomando, comando y directrices de estas unidades en el ámbito de la seguridad nacional.

En el segundo capítulo, se evalúan las capacidades actuales de los Comandos de Operaciones de la Fuerza Aérea de República Dominicana y su adecuación al momento de desenvolverse en estas relaciones con el proceso de seguridad ciudadana al interior del Estado Dominicano.

En el tercer y último capítulo se determina el impacto de las acciones realizadas por parte de los Comandos de Operaciones de la Fuerza Aérea de República Dominicana en el

Introducción

El presente trabajo de investigación tiene como propósito fundamental conocer cómo se ha desempeñado los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en el cumplimiento de uno de sus roles consagrados en la Constitución Política actual, siendo este intervenir cuando el Presidente lo disponga en el restablecimiento del orden público y la seguridad ciudadana.

Motivado por los esfuerzos desplegados por el Estado para mantener la estabilidad, el estado de derecho e imperio de la ley utilizando las capacidades disponibles, para tales fines la Fuerza Aérea de República Dominicana a pesar de las limitaciones materiales y humanas busca cumplir eficientemente con la misión asignada por el alto mando, apoyando conforme a las circunstancias las operaciones de la Policía Nacional en su área de responsabilidad.

Para una mejor comprensión de las informaciones y resultados obtenidos mediante la investigación el contenido de la misma quedó estructurado de la siguiente manera, en el primer capítulo, se describe el marco filosófico, normativo y orgánico de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana, así como el entrenamiento, recursos y servicios que estos realizan en el ámbito de la seguridad nacional.

En el segundo capítulo, se analizan las capacidades actuales de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana y su adecuación al momento de desempeñarse en tareas relacionadas con el proceso de seguridad ciudadana al interior del Estado dominicano.

En el tercer y último capítulo se determina el impacto de las acciones realizadas por parte de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en el

proceso de seguridad ciudadana, de cara al ordenamiento legal existente, apoyados en la percepción de la muestra seleccionada tomando como referencia varios indicadores.

El desarrollo de una nación descansa en la correcta implementación de planes administrativos y sociales, así como en el establecimiento de instituciones institucionales que aseguren un buen clima para el desenvolvimiento de las actividades productivas, los procesos de toma de decisión jurídica y política, y el fortalecimiento de la cohesión social, razón por la cual, la seguridad pública es considerada de vital importancia para el desarrollo de otros proyectos del Estado, estableciendo aquellos de carácter social y económico (Pérez, 2014).

En la actualidad, la seguridad resulta muy difícil alcanzarla, pero puede mejorarse desarrollando estrategias por cada al rango de actividades realizadas en la sociedad en general, así como la implementación de acciones preventivas y de respuesta para mantenerla.

En el año 2014 se aprobó el Congreso Nacional de la República Dominicana, el conjunto de Ley sobre Seguridad y Defensa Nacional, con el propósito de reforzar por medio de ella los esfuerzos de seguridad del país. La iniciativa surge de reflexiones que se realizaron en diferentes foros, seminarios y subcomités de trabajo en sus respectivos campos de acción.

De este manera, y de acuerdo a lo establecido en la Constitución de las Fuerzas Armadas, el organismo de poder del Estado responsable de apoyar los planes del Estado para garantizar la seguridad interna y la ciudadanía aprobados en el artículo 212 de la forma de dichas Fuerzas Armadas (Congreso Nacional, 2014).

Tal y como reflejan los documentos históricos relativos al papel de la Fuerza Armada de la República Dominicana, así ha sido vital para la consecución de la seguridad nacional.

Justificación

El desarrollo de una nación descansa en la correcta implementación de planes económicos y sociales, así como en el establecimiento de condiciones institucionales que aseguren un buen clima para el desenvolvimiento de las actividades productivas, los procesos de toma de decisión jurídica y política, y el fortalecimiento de la cohesión social, razón por la cual, la seguridad pública se considera de vital importancia para el desarrollo de otros proyectos del Estado, resaltando aquellos de carácter social y económico (Pérez, 2014).

Dicho con otros términos, sin seguridad resulta muy difícil alcanzar metas personales y colectivas, pero mucho menos desarrollarse afectando por ende al logro de objetivos comunes en la sociedad en la cual vive, de ahí la importancia de actuar proactiva y reactivamente para mantenerla.

Durante el año 2014 se introdujo al Congreso Nacional de la República Dominicana, un proyecto de Ley sobre Seguridad y Defensa Nacional, como parte del esfuerzo por ordenar y puntualizar los esfuerzos de seguridad del país. La iniciativa pone de relieve la preocupación por enfrentar en forma coordinada y coherente sus desafíos en este campo (Peña, 2014).

De esta manera, y conforme a la misión consagrada en la Constitución son las Fuerzas Armadas, la expresión de poder del Estado responsable de apoyar los planes del Estado para garantizar la seguridad pública y /o ciudadana especificando en su artículo 252 los límites de dichas funciones (Congreso Nacional, 2015).

Tal y como reseñan los documentos históricos recientes, el papel de la Fuerza Aérea de República Dominicana tal ha sido vital para la consolidación de la seguridad nacional

enfrentando con éxito las amenazas que se ciernen sobre la nación, de ahí su importancia (Puesán, 2013 y Ortega Vergés 2009).

Por tanto, resulta impostergable establecer una visión común para actuar integradamente respecto a las amenazas a la seguridad ciudadana, y así orientar la articulación y coordinación de la política de seguridad, y de este modo evitar riesgos, anticipar amenazas, enfrentar situaciones que causen daños a sus habitantes.

A través de los resultados obtenidos se pretenden aportar nuevos conocimientos sobre el grado de adecuación de las capacidades militares para defender la integridad de la nación dominicana, y con ello contribuir al fortalecimiento de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea para enfrentar las amenazas que se ciernen sobre ella y cumplir con la misión consagrada en la Constitución y las funciones establecidas en las leyes, por lo tanto, este tema es fundamental para el desarrollo futuro de la institución.

1. Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

El incremento del delito y la violencia en la República Dominicana se ha convertido en uno de los temas principales de agenda política del Estado y, por lo tanto, una de los asuntos a resolver por las instituciones responsables de garantizar los fines esenciales del Estado dominicano¹. De esta manera el Estado dominicano debe velar por la protección de los derechos fundamentales de todo aquel que se encuentre en territorio nacional, es decir, de toda persona física o jurídica. Ya que el Estado no es un fin en sí mismo, sino que es el instrumento para alcanzar un fin: la protección de los derechos fundamentales.

De tal manera, la inseguridad, el delito y la violencia (doméstica o callejera) tienen un impacto social y de gobernabilidad, al mismo tiempo que se convierte en un desafío para la protección de dichos derechos, porque las autoridades representan al Estado y están en la obligación de buscar soluciones efectivas a dicha problemática, porque la seguridad es concebida como un “Fin esencial y un objetivo nacional del Estado dominicano”

La República Dominicana, desde 1978 hasta la fecha, y ante los desafíos planteados por la globalización, se encuentra inmersa en una constante y acelerada adaptación, mediante cambios graduales en diversos órdenes. Esta condición, ha provocado a su vez transformaciones sociales, que afectan otros estamentos de la sociedad dominicana, reflejadas a través de nuevas expresiones culturales, políticas y sociales. Resaltando entre estos la adopción de patrones de conducta o comportamientos violentos y reñidos con la ley, generando la percepción de inseguridad (Poder Ejecutivo, 2007).

¹ El Artículo 8 de la Constitución de la República establece como función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

La eclosión² de un clima de violencia en los últimos quince años constituye un reto previamente inexistente a las capacidades analíticas, estratégicas y operativas del Estado dominicano para garantizar la integridad física y la seguridad ciudadana.

Dichas capacidades han sido puestas en jaque por problemas de violencia social, que de tener un bajo perfil hace menos de veinte años, pasaron a la escena primaria de la vida cotidiana de manera rápida, intensa y creciente (Brea & Cabral 2010).

A partir del año 2010, resulta frecuente encontrar en los medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y digitales, informaciones sobre la percepción de la ciudadanía respecto a la seguridad pública en República Dominicana. Se observa como punto de coincidencia que actualmente la situación es insostenible y que de no tomarse cartas en el asunto la misma seguirá empeorando, según la opinión de los residentes de la zona metropolitana, Sur, Norte y Este del país (Brea & Cabral 2010).

Dado lo anterior, el Estado dominicano ha ordenado a las Fuerzas Armadas implementar planes orientados a mejorar los niveles de seguridad ciudadana en diversos puntos o regiones del país, bajo la responsabilidad de los Comandos Conjuntos Regionales³.

En la actualidad se observa como la Fuerza Aérea de República Dominicana apoya los esfuerzos del Estado en misiones de seguridad y defensa de la Nación, utilizando las capacidades disponibles, sin embargo, existen limitaciones relacionadas con los medios, equipos y recursos asignados para tales fines, afectando el desempeño eficaz y eficiente de la institución al momento de responder a las órdenes del alto mando.

² Entendida como el surgimiento de diferentes tipos de fenómenos sociales dentro de otros.

³ Unidades operativas creadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo No.323-2007 en sustitución de las denominadas regiones militares, conforme a lo establecido en la Doctrina Militar Conjunta de las Fuerzas Armadas: Ver Ministerio de las Fuerzas Armadas (2013) Plan de Seguridad Interna

Desde su creación los Comandos de la Fuerza Aérea han ejecutado operaciones orientadas a apoyar de manera eficiente la misión de la Policía Nacional en materia de seguridad pública y/o ciudadana⁴. Pero el incremento del delito y violencia generalizada en los últimos años ha obligado a reforzar las capacidades de la institución y replantear sus ejecutorias a fin de cumplir eficazmente su papel (Comando de Fuerzas Especiales 2018).

Tal y como reseñan los documentos históricos recientes, entre los cuales se cita el libro “Abril de 1965” del periodista Juan Francisco Martínez Almánzar, el papel de la Fuerza Aérea de República Dominicana ha sido vital para la consolidación de la seguridad nacional⁵. Sin embargo, se puede aseverar que las capacidades actuales de la institución en tareas de seguridad ciudadana no han sido evaluadas con precisión, lo que significa no contar con la retroalimentación necesaria para corregir y adecuar la misión institucional al mandato Constitucional.

En relación a la percepción, cabe señalar el papel jugado por la democratización verificada a través de la participación de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana tornan más complejo el proceso de formulación de planes de seguridad pública y/o ciudadana. Entre las razones que apoyan este criterio, se identifica el hecho de que la seguridad está influenciada por la valoración otorgada por los ciudadanos a temas tales como derechos, bienes, entorno, valores e interacción. Dicha valoración resulta afectada por los cambios observados en las medidas de seguridad pública implementadas en un ámbito territorial específico.

⁴ La seguridad pública es definida como el conjunto de intervenciones, expresadas en normas, disposiciones, acciones y prácticas llevadas a cabo por varias agencias y actores públicos y/o no gubernamentales tendientes a controlar una amplia y diversificada gama de hechos violentos y/o delictivos a través de su prevención, conjuración o de su punición. (PGRD, 2005, p.11) Mientras que la seguridad ciudadana es la sensación o percepción que tiene cada individuo o grupo de individuos sobre la protección a sus valores, bienestar económico y salud.

⁵ Concebida en la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional como la necesidad de garantizar la defensa y seguridad, además de promover la paz, la seguridad y la estabilidad internacional. (Decreto No.189-07

El desarrollo de una nación descansa en la correcta implementación de planes económicos y sociales, así como en el establecimiento de condiciones institucionales que aseguren un buen clima para el desenvolvimiento de las actividades productivas, los procesos de toma de decisión jurídica y política, y el fortalecimiento de la cohesión social, razón por la cual, la seguridad pública se considera de vital importancia para el desarrollo de otros proyectos del Estado, resaltando aquellos de carácter social y económico (Pérez, 2014).

Durante el año 2014 se introdujo al Congreso Nacional de la República Dominicana, un proyecto de Ley sobre Seguridad y Defensa Nacional, como parte del esfuerzo por ordenar y puntualizar los esfuerzos de seguridad del país. La iniciativa pone de relieve la preocupación por enfrentar en forma coordinada y coherente sus desafíos en este campo (Peña O, J. 2016).

De esta manera, y conforme a la misión consagrada en la Constitución son las Fuerzas Armadas, la expresión de poder del Estado responsable de apoyar los planes del Estado para garantizar la seguridad ciudadana especificando en su artículo 252 los límites de dichas funciones (Congreso Nacional, 2010).

1.2 Formulación del problema

De lo anteriormente planteado se formula la siguiente interrogante:

¿Cuál ha sido el impacto de la participación de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en la seguridad ciudadana del Estado dominicano durante el periodo 2015-2018?

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Establecer el impacto generado por la acción de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de Republica Dominicana en la seguridad ciudadana del Estado dominicano durante el periodo 2015-2018

2.2 Objetivos Específicos

1. Describir la organización de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de Republica Dominicana.
2. Determinar las capacidades que tienen los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de Republica Dominicana para fortalecer el proceso de seguridad ciudadana al interior del Estado dominicano.
3. Evidenciar el impacto de las acciones realizadas por parte de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de Republica Dominicana en el proceso de seguridad ciudadana, de cara al ordenamiento legal existente.

3. Marco Metodológico

3.1 Enfoque de la investigación

El enfoque de la presente investigación es mixto (cualitativo-cuantitativo) porque el primero está directamente relacionado con el tipo de estudio (descriptivo) y el método de investigación (inductivo) ya que utiliza premisas particulares para llegar a una conclusión general. En el segundo durante la recolección de datos se asignan valores numéricos a referentes empíricos tales como violencia doméstica, intrafamiliar o callejera, robos, asaltos y riñas entre otros. De esta manera, con el desarrollo de la investigación con enfoque cuantitativo se busca facilitar la recopilación de datos y encontrar la solución al problema.

3.2 Tipo de investigación

Luego de la revisión documental, se determinó el tipo de investigación y su alcance, la cual inicia de manera descriptiva con alcance cualitativo, porque se miden cualidades para ser interpretadas posteriormente en función del objeto de estudio. (Sabino,1992, p.84). En la siguiente fase se desarrolla un estudio de campo para obtener nuevos conocimientos o profundizar sobre los ya existentes.

3.3 Hipótesis

El accionar de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana ha permitido reducir los indicadores de violencia, delincuencia y criminalidad asociada en su área de responsabilidad generando un impacto positivo sobre los niveles de seguridad ciudadana del Estado dominicano durante 2015-2018

3.4 Variables

En la investigación no serán cambiadas intencionalmente las variables independientes, limitada a observar las capacidades y limitaciones de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana respecto a la seguridad ciudadana durante el periodo de estudio, tal y como ocurre en la práctica, para después analizarlas.

Tabla 1. *Variables de la investigación*

Objetivo No.1	Describir la organización del Comandos Infantería de Base de la Fuerza Aérea de República Dominicana.	
Variabes	Indicadores	Técnica
Comando de Infantería	Marco legal	Análisis documental
Organización	Misión y funciones Estructura organizacional (administrativa/operativa)	
Objetivo No.2	Determinar las capacidades que tienen los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de Republica Dominicana para fortalecer el proceso de seguridad ciudadana al interior del Estado dominicano	
Variabes	Indicadores	Técnica
1. Capacidades de los Comando de Infantería, FARD	Recursos humanos Medios y equipos Nivel de capacitación	Observación directa
2. Seguridad ciudadana	Despliegue Apoyo y coordinación	
Objetivo No.3	Evidenciar el impacto de las acciones realizadas por parte de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de Republica Dominicana en el proceso de seguridad ciudadana, de cara al ordenamiento legal existente	
Variabes	Indicadores	Técnica
Impacto de las acciones realizadas	Resultados obtenidos Obstáculos	Encuestas
Proceso de seguridad	Limitaciones Oportunidades de mejora	

Fuente: Elaboración propia (2019)

3.5 Categoría de análisis

Se utilizará la técnica de análisis de revisión documental y observación directa en la fase descriptiva, apoyada en encuestas y entrevistas durante la fase exploratoria. Se busca a

través de los indicadores generalizar los resultados a situaciones amplias. Trabajan fundamentalmente con el número, el dato cuantificable (ver Tabla 1)

3.6 Alcance

El alcance de la investigación, también llamado nivel de información, está relacionado con el problema de investigación y los objetivos planteados previamente. En otras palabras, la intención es profundizar sobre el impacto de las acciones desarrolladas por los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana sobre la seguridad ciudadana, y con ello comprender mejor su naturaleza, constituyéndose en un valioso referente para futuros estudios sobre el tema.

3.7 Instrumentos

Para la información bibliográfica la investigación se apoyó en la elaboración de fichas, donde se organizan las fuentes según autor, tema, año de publicación y pertinencia de los datos en ellas incluidos (Ver anexos).

Para las entrevistas y encuestas se utilizarán cuestionarios de preguntas abiertas y cerradas respectivamente, los cuales serán remitidos a la muestra seleccionada vía correo electrónico lo que permitirá al entrevistado ampliar sus respuestas, y al entrevistador seleccionar la parte de este que resulte de interés al tema estudiado. Los datos documentales se analizarán y los resultados redactados con el auxilio de procesadores de textos (Word) mientras los datos cuantitativos serán organizados en tablas y representados en gráficos de columna y/o pastel, apoyados en hojas de cálculo (Excel).

3.8 Validez

La elección de los cuestionarios (abiertos -cerrados) está asociada directamente con la evaluación de las características de la investigación en curso con el propósito de que resulte conforme con los propósitos planteados, y el contexto donde se aplica el instrumento, de manera que permitan recolectar la información necesaria para la toma de decisiones, y que al ser reproducidos en iguales condiciones se consigan aproximadamente los mismos resultados, garantizando que los resultados obtenidos y por lo tanto las conclusiones, sean creíbles.

La validez del instrumento responde a la pregunta ¿con qué fidelidad corresponde el universo o población al atributo que se va a medir?, consiste en medir el impacto de los Comandos de Infantería FARD en la seguridad ciudadana (autenticidad), empleando procedimientos tales como preguntar a grupos conocidos, que el comportamiento de dichos grupos se predecible y que los resultados puedan ser cruzados (contrastados) con datos y preguntas cruzadas).

Para la recolección de datos a través de las fuentes primarias serán aplicadas entrevistas a expertos con amplios conocimientos y experiencia sobre el tema. La población está conformada por el conjunto de individuos que forman parte de la Plana Mayor del Comando de Fuerzas Especiales, la muestra es representativa y conformada por (10) individuos con experiencias en tareas seguridad ciudadana, así como (10) individuos con experiencias en operaciones de apoyo a la Policía Nacional

Todo esto, teniendo como marco referencial los principales indicadores de seguridad ciudadana, así como los planes y acciones desarrolladas para garantizarla. Finalmente, se determinaron los indicadores más estratégicos, buscando el balance entre indicadores y dimensiones operacionales, así como la facilidad para ser medidos e interpretados.

3.9 Confiabilidad

A los instrumentos utilizados les fue aplicada una escala de Lickert para determinar cuáles ítems o tareas representan con exactitud el universo de donde fueron seleccionados, midiendo lo que se pretende medir (Fuentes, 1989. p. 103).

Igualmente, cabe destacar que, se utilizaron instrumentos para recabar datos que por su naturaleza no ameritan el cálculo de la confiabilidad, como en el caso de las entrevistas, A este tipo de instrumentos, sin embargo, le fue comprobada su validez.

4. Estado del Arte

La concepción moderna sobre seguridad nacional está formulada a partir de la explicación de “un esquema estructural organizativo denominado disciplina del nuevo orden liberal, que va de la mano a los factores adversos internos que enfrentan las naciones, en otras palabras, una mayor atención en lo referente a defensa interior” (Pérez, 2014, p. 8).

En la República Dominicana la seguridad ciudadana ha sido pensada tomando como referente la estrategia nacional de desarrollo en virtud de que la violencia, la criminalidad y la corrupción de los poderes públicos llamados a garantizar el orden público, como factores clave de deterioro de la seguridad ciudadana, acaban perjudicando el potencial de desarrollo económico y social de una sociedad, debido a las pérdidas económicas provocadas directamente por la violencia delictiva, sino que también se deteriora el clima de confianza para las inversiones y el trabajo, la seguridad en los espacios públicos (MEPyD 2012).

En el caso de las Mipymes⁶, según su proporción de empleados y activos, son las más afectadas, pues específicamente las empresas pequeñas al año 2017 gastaron RD\$1.2 millones en inversión de servicios de seguridad y su mantenimiento. Lo anterior, se atenúa cuando las empresas son víctimas, pues deben gastar en recomponerse de los daños del delito en promedio RD\$459,000 (Severino, 2017).

La inseguridad ciudadana acaba provocando un grado de miedo y desconfianza hacia los demás que minan la cohesión social necesaria para concitar una voluntad colectiva orientada hacia tareas que promuevan el desarrollo económico y social.

Pero la inseguridad ciudadana “no es un fenómeno distintivo de la República Dominicana, sino de un sinnúmero de sociedades, principalmente aquellas afectadas por el

⁶ Acrónimo de Micro, Pequeña y Medianas Empresas

subdesarrollo, la inequidad y la exclusión” (Brea y Cabral, 2010, p.1) reforzando la necesidad que las FFAA de República Dominicana garanticen su participación activa en este importante propósito.

Muestra de ello, es la actualidad latinoamericana, la cual permite comprobar que la región está inmersa en una crisis de seguridad pública de niveles críticos y por ende; la seguridad nacional está igualmente bajo amenaza.

La Seguridad Ciudadana es una condición social en la que intervienen las capacidades analíticas, estratégicas y operativas del Estado para garantizar los derechos ciudadanos en una sociedad democrática, en una doble vertiente. Primero, los derechos de la ciudadanía de acceder a oportunidades educativas y económicas que “posibiliten condiciones dignas de vida, y segundo, el derecho ciudadano a circular y vivir en los espacios públicos y privados, en pleno ejercicio de sus libertades y sin amenazas ni miedos relativos a su integridad física” (Brea y Cabral, 2010, p.9).

En otras palabras, el propósito fundamental del apoyo de los Comandos de Infantería a la Policía Nacional es recuperar la confianza de la población de vivir en libertad, sin sentirse amenazados, al mismo tiempo que realizan sus actividades cotidianas de manera normal, resultando sencillo en principio, pero complejo en su consecución.

En palabras de (Sanso, 2017) el Estado:

Ha fallado por defecto y por exceso ante el empuje del crimen organizado, afirmando que, aunque América Latina, indudablemente, es una región que ha logrado avances significativos en muchos aspectos de su institucionalización, no es del todo equivocado afirmar que, aunque no puedan ser catalogados como Estados fallidos si es posible referirse a democracias bajo presión y Estados disfuncionales (p.23).

En torno a lo anteriormente expuesto, según el analista (Montero ,2012) integra al concepto de seguridad nacional, “una ampliación modificada en lo concerniente a defensa interior, desenvolvimiento económico, organización social, protección del medio ambiente frente a los desastres naturales, rol del Estado frente a grupos irregulares y medidas relativas al avance de organizaciones criminales” (p.31). De esta manera resultan ampliadas las funciones tradicionales de las Fuerzas Armadas, antes limitadas sólo a defensa nacional, constituyéndose en agente de control de crisis o amenazas de conflictos socioculturales, medioambientales, políticos y económicos, cada vez que las fuerzas llamadas a encarar estas situaciones se ven desbordadas o simplemente como una manera de evitar dicho desbordamiento a causa de eventos que escalan en su intensidad y alcance.

Estas nuevas funciones están bajo control civil del congreso en concordancia con el ejecutivo nacional; quienes legislan, supervisan, coordinan, instruyen, colaboran e incluso tienen la facultad de profesionalizar al resto de las fuerzas de seguridad, dándoles mayores herramientas a fin de garantizar a la ciudadanía la percepción de su seguridad.

Así lo establece la Constitución Dominicana en el artículo 252 fijando como misión de las Fuerzas Armadas en su numeral 2 establece: "Asimismo podrán asistir cuando el presidente de la República lo disponga en casos excepcionales como calamidad, emergencias, desastres o desbordamiento de las capacidades de la Policía Nacional" (Congreso Nacional, 2015).

Razón por la cual resulta frecuente encontrar en los registros históricos recientes la participación de las Fuerzas Armadas para prevenir y controlar desordenes originados por huelgas y reclamos sociales, ampliándose con la disposición presidencial que integra unidades especializadas de las Fuerzas Armadas a labores de patrullaje y prevención del

delito en apoyo y coordinación con la Policía Nacional, destacando la creación de la Fuerza de Tarea Ciudad Tranquila.

Sin embargo, para Bobea (2017) “la existencia o no de políticas adecuadas, consistentes y específicas (situacionales) puede llegar a ser un catalizador de la reducción de la violencia en un territorio particular, o bien una ventana de oportunidades que favorezcan ecosistemas transgresores y criminosos” (p.3). A propósito de esto último, se sabe que la inexistencia de políticas explícitas constituye una política de facto. Desafortunadamente hace aproximadamente tres lustros la República Dominicana carecía de una política explícita, articulada y consistente de seguridad ciudadana. Esta larga ausencia y el letargo en la inversión de recursos humanos y materiales adecuados había dejado al país con un débito acumulado considerable en materia de seguridad preventiva y de justicia correctiva.

Actualmente, en la República Dominicana, como en muchos otros países de la región la política de seguridad ciudadana se encuentra recogida en documentos dispersos que en líneas generales pretenden dar a conocer sus premisas, sus objetivos y las acciones principales; pero en la realidad, su aplicación se ha caracterizado por el autoritarismo, la arbitrariedad y un ejercicio desproporcionado de la violencia (Sena et Al, 2015).

El primero de ellos es la propia Constitución de la República Dominicana, en sus artículos 40 y 42, expresa que la libertad, la seguridad personal y la integridad personal están contemplados como un derecho de los ciudadanos, y como tal, el estado debe generar las condiciones para el fiel cumplimiento de estos derechos. En consecuencia, el artículo 255 establece dos misiones centrales de la Policía Nacional, que son: “Salvaguardar la seguridad ciudadana y mantener el orden público para proteger el libre ejercicio de los

derechos de las personas y la convivencia pacífica de conformidad con la Constitución y las Leyes”.

Además, la política seguridad ciudadana tradicionalmente ha descansado en la Policía Nacional con apoyo de las Fuerzas Armadas concentrados fundamentalmente en la prevención, pero no” se han encarado adecuadamente los factores desencadenantes de muchas actividades delictivas que con efectivas políticas de prevención bien pudieran desactivarse, entre ellos el uso de elementos y unidades militares debidamente entrenadas, en operaciones de apoyo al cuerpo policial” (Artiles, 2009, p.9).

A partir del año 2012, se realizaron un conjunto de acciones destinadas a garantizar el derecho a la seguridad de los ciudadanos, entre estas acciones se destacan:

- La Ley No.01-12 que promulga la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030.
- Decreto N.º 315-06, que crea e integra el Consejo de Seguridad Nacional de Republica Dominicana como órgano asesor en materia de Seguridad y Defensa Nacional
- Plan Nacional de Seguridad Democrática. República Dominicana. 2012
- Plan de Seguridad Interna de las Fuerzas Armadas 2013 en apoyo al Ministerio de Interior y la Policía Nacional
- Sistema Nacional de Atención a Emergencias Ciudadana (9-1-1) en funcionamiento desde el 2013 y de manera parcial en la ciudad de Santo Domingo, actualmente extendido a otras ciudades importantes del territorio nacional
- Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional 2016-2020
- Ley No.590 -16 Orgánica de la Policía Nacional, promulgada con la finalidad de construir un clima de seguridad ciudadana, mediante la conformación de una Policía

Nacional profesionalizada, eficiente, al servicio de la ciudadanía para la prevención del delito y la violencia, con pleno respeto a los principios democráticos y derechos humanos

De manera comparativa, en Colombia, la Policía está subordinada al Ministerio de Defensa, pero por mandato constitucional y legal conserva la naturaleza civil del servicio, además de ser el elemento central de la cultura y la doctrina policial, plenamente acogida por todos sus integrantes.

Dicha naturaleza civil, como elemento cultural que va más allá de protocolos, símbolos y de la misma organización, se refleja fundamentalmente en la manera de pensar, en el actuar de cada policía y en la forma de percibir la realidad del entorno y su misión. (Policia Nacional de Colombia ,2007) De igual modo en Ecuador:

...durante el gobierno de Rafael Correa el marco legal fue modificado, la Policía pasó a ser definida como civil (desmilitariza su estructura y su finalidad), además de otorgársele la misión de la seguridad ciudadana y la coordinación de sus acciones con las autoridades locales. (Carrión ,2009,p.1)

Al igual que sucedió en Ecuador en la República Dominicana la modificación se debió a la aprobación de una nueva Constitución y la redacción de dos leyes fundamentales: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, la cual ya fue promulgada y la Ley de Seguridad y Defensa la cual fue aprobada, pero se encuentra en espera de promulgación y publicación.

Al respecto, cabe destacar que la seguridad ciudadana antes de la implementación del plan de Seguridad Democrática fue vista como una cuestión privativa del Ministerio Público, la policía y demás agencias ejecutivas que cumplen funciones policiales y aun las que cumplen funciones de la denominada “Seguridad del Estado” (Pared ,2006).

En dicho plan se propuso el adiestramiento de las Fuerzas Armadas en situaciones especiales, así como una estrategia de comunicación que contribuirá, entre otras cosas, a cambiar la percepción negativa de la ciudadanía respecto al papel de las Fuerzas Armadas (Rosa ,2014).

En el caso ecuatoriano y en opinión del Ex Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales y Seguridad Pública del Estado Marcos Martínez el tema de la seguridad ciudadana es un eje transversal en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, ahí el componente de seguridad busca: privilegiar las medidas preventivas y de servicio hacia la ciudadanía y crear mecanismos para el registro y el acceso a la información. Una medida importante es “ejecutar programas ciudadanos orientados a la prevención del delito, a la erradicación de violencia y a mejorar la relación entre la policía y la comunidad. Es importante precisar que el tratamiento de la seguridad demanda de la reestructuración de todo el sistema de seguridad” (Armijos ,2009,p.10).

Sin embargo, (Maldonado, 2012) señala que la compleja y diversa realidad de cada país ha sido la razón para encontrar tantos terrenos sobre los cuales se ha construido la política pública en asuntos de seguridad y defensa. De esta manera para el estudio del tema cada una de las realidades descritas y analizadas en el presente trabajo representan un gran aporte para el estudio del fenómeno en República Dominicana y Latinoamérica.

5. Marco Referencial

5.1 Marco Teórico

5.1.1 Seguridad Nacional y Seguridad Interior

La concepción moderna sobre seguridad nacional en siglo XXI, está formulada a partir de la explicación de un esquema estructural organizativo denominado disciplina del nuevo orden liberal, que irá de la mano a los factores adversos internos que enfrenten las naciones, o sea, una mayor atención en lo referente a defensa interior.

Sebastián Chandía Olivares en su trabajo titulado “Bases Constitucionales, Legales y Reglamentarias de las Fuerzas Armadas y Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Análisis Dogmático” define como funciones esenciales, aquellas que si no fueran satisfechas el Estado no existiría, destacando en este conglomerado el mantenimiento del orden público interno y la seguridad interna y la defensa (Chandia, 2012).

De igual manera, Chandía (2012) señala que “no hay Estado en la medida en que no se logre una situación material en que el gobernado pueda desarrollar normalmente sus actividades (orden público) y gozar de seguridad mínima y razonable en sus actividades, sin tener que valerse de la fuerza por sí mismo (seguridad interior)” (p. 1).

La preservación del orden público y la seguridad interna son fundamentales para la organización de cualquier Estado, siempre y cuando los individuos que lo conforman reconozcan la entre el uso de fuerza por un sujeto cualquiera y el uso organizado de la coacción por parte del Estado, lo que significa que el Estado (poder político) debe sancionar el uso de la fuerza por parte de los particulares, pero al mismo tiempo poder recurrir a ella para solucionar los conflictos entre particulares.

En palabras de (Weber, 1961) la seguridad es un elemento básico de la idea del Estado y, más aún, de la noción de Estado de Derecho; es el Estado el que mantiene el orden público y la seguridad interna, salvo circunstancias calificadas. (p.81 y ss)

En torno a lo anteriormente expuesto, el concepto de seguridad nacional resulta modificado lo que defensa interior se refiere porque amplía las responsabilidades del Estado en cuanto a desenvolvimiento económico, organización social, protección del medio ambiente frente a los desastres naturales, así como su rol frente a grupos irregulares y medidas relativas al avance de organizaciones criminales (Antonini, 2010).

De esta manera, resultan ampliadas las funciones tradicionales de las Fuerzas Armadas, antes limitadas sólo a defensa nacional, constituyéndose en agente de control de crisis o amenazas de conflictos socioculturales, medioambientales, políticos y económicos, cada vez que las fuerzas llamadas a encarar estas situaciones se ven desbordadas o simplemente como una manera de evitar dicho desbordamiento a causa de eventos que escalan en su intensidad y alcance.

Estas nuevas funciones están bajo control civil del congreso en concordancia con el ejecutivo nacional; quienes legislan, supervisan, coordinan, instruyen, colaboran e incluso tienen la facultad de profesionalizar al resto de las fuerzas de seguridad, dándoles mayores herramientas a fin de garantizar a la ciudadanía la percepción de su seguridad (Suprema Corte de Justicia, 2019).

Sin embargo, existen otros planteamientos, que convierten la Seguridad Nacional en un concepto muy escabroso, pues no sólo se refiere al hecho de estudiar los fenómenos, personas o instituciones que sustentan o atentan contra la soberanía, sino de encararlos, para de esta manera, evaluar el problema, emitir un diagnóstico y dar alternativas de solución basado en dichos criterios.

El termino Seguridad Nacional es, por tanto, un concepto confuso e interpretativo, pues en nuestro país muy pocos investigadores o personajes de la política se han atrevido a definirlo, y cuando así lo han hecho ha podido notarse titubeo o ambigüedad en sus palabras. Por tanto, con frecuencia es un concepto mal entendido, obviamente mal aplicado a diario en los medios de comunicación nacional y con resultados que podrían catalogarse como desatinados, por lo que resulta perentorio urge aclararlo.

De igual manera, (Medina,2012) escribió: "el termino de seguridad nacional es un concepto nebuloso para la mayor parte de la gente y de los propios políticos y casi siempre asociado con las acciones encubiertas de las policías y el ejército; lo cual explica en buena medida, el porqué de tantos desatinos en la materia" (p.18).

En ese sentido, (Bermúdez 2003) advierte que eexiste una coincidencia básica entre diferentes analistas en el sentido de que el concepto de seguridad nacional ha sido un término ambiguo. Su punto de partida es la percepción de la o las amenazas al interés nacional, concepto también oscuro. Por otra parte, los temas incluidos en el ámbito de la seguridad nacional han pasado a ocupar un lugar destacado en la formulación de los diseños de política exterior de ese país (p.32).

Al respecto, (Arellanes 2010), señala que "en otra época, la seguridad nacional se refería a los aspectos: militar y territorial, debido a que el dominio de unas naciones sobre otras se daba por medio de movilizaciones militares. Sin embargo, conforme a que los Estados fueron consolidando su autosuficiencia económica, los más fuertes empezaron a recurrir al dominio comercial"(p.12).

De su parte (Contreras, 1998), también enfatiza en esta confusión de términos, sólo que él se refiere a la existente, entre seguridad nacional y seguridad del Estado. El aspecto más importante de la seguridad nacional es la soberanía, pues implica la toma de decisiones

sobre asuntos internos. "La seguridad nacional del Estado, en cambio, es la legitimidad de éste y la obediencia y respeto que le guarda la sociedad" (p.213).

Ante los planteamientos anteriores, se considera conveniente adoptar la definición de que la seguridad nacional se refiere tanto a asuntos exteriores como interiores que puedan afectar la estabilidad del Estado, independientemente que sean de índole militar, político, económico o social.

En consonancia con lo anterior, el concepto de Seguridad Nacional que mejor se adapta a la realidad dominicana es: "la prevalencia del balance psicosocial, económico y político mantenimiento del equilibrio social, económico y político, resguardado por las Fuerzas Armadas".

Sin embargo, la Constitución Dominicana en el artículo 252 sobre la misión de las Fuerzas Armadas en su numeral 2 establece: "Asimismo podrán asistir cuando el presidente de la República lo disponga en casos excepcionales como calamidad, emergencias, desastres o desbordamiento de las capacidades de la Policía Nacional" (Congreso Nacional, 2015, p.76).

Citando como prueba fehaciente de lo anterior, el estallido social (poblada) que tuvo lugar en la República Dominicana el 24 de abril de 1984, cuando los factores económicos y sociales, empujaron al pueblo a las calles en acciones violentas de protesta, situación ésta, que puso en peligro la estabilidad del Estado (López, 2005, p. 53).

Razón por la cual resulta frecuente encontrar en los registros históricos recientes la participación de las Fuerzas Armadas para prevenir y controlar desordenes originados por huelgas y reclamos sociales, ampliándose con la disposición presidencial que integra unidades especializadas de las Fuerzas Armadas a labores de patrullaje y prevención del

delito en apoyo y coordinación con la Policía Nacional, destacando la creación de la Fuerza de Tarea Ciudad Tranquila.

Por otra parte, cabe destacar que las Fuerzas Armadas Dominicanas han diseñado y puesto en ejecución Planes Operacionales Conjunto en apoyo a la Seguridad Ciudadana y/o Pública, siendo ejemplo de esto último el Plan Hurón 2009, el cual establece en su misión.

El día “D” a la hora “H”, a orden del Señor Presidente Constitucional de la República las Fuerzas Armadas efectuarán operaciones de reconocimiento, apoyo a la Policía Nacional y estabilización para el logro del restablecimiento y mantenimiento del orden público en territorio dominicano, a fin de garantizar el respeto a la Constitución y las leyes. (SEFA, 2010, p. 4-21)

5.1.2 Seguridad Pública

Como referentes teóricos tomados para fines de la investigación se señala el artículo publicado por la periodista chilena Lucia Dammert y un grupo de colaboradores, quienes destacan entre otras cuestiones lo siguiente:

El aumento de la inseguridad pública es un problema crítico en América Latina no sólo por el uso cotidiano de violencia, sino también por la creciente complejidad del accionar delictivo, el uso de la dotación de las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad pública se ha convertido en una realidad en diversos contextos de la región. (Dammert, Kammy y Manzano, 2006, pp. 53-61)

Una aproximación al estudio de la seguridad, explica que, en el mundo actual, unificado por el desarrollo de las dinámicas transnacionales, la ciencia y la tecnología, expuesto a la erosión de las fronteras y a amenazas de nuevo cuño, los dispositivos militares

son insuficientes para conjurar el sentimiento de inseguridad individual y colectiva que incide en la construcción de un nuevo orden internacional (Abreu, 2016, p.12).

Sin embargo, ¿cómo entender una sociedad que no aspire a la seguridad, si ésta es considerada como la base para la realización de cualquier tipo de transacción, sea política, económica, social o de otra naturaleza? Siendo sin dudas una preocupación muy antigua, aunque la existencia de casos anteriores, ampliamente documentados en este sentido; permiten señalar que las fuerzas armadas no solamente actúan en apego a las leyes, sino que respetan los valores esenciales de la democracia, tales como el debate público y la participación ciudadana (Sánchez, 2005 p. 31).

En ese mismo orden y en opinión del General de la Policía Nacional dominicana Juan Tomás Taveras:

... resulta inexplicable y alarmante que en la actualidad las funciones propias de la Policía Nacional con relación a la seguridad ciudadana son ejecutadas por miembros de las Fuerzas Armadas; y lo más paradójico e incongruente de ello, es que la sociedad y los actores llamados a regular y corregir las fallas del sistema de seguridad pública se muestran indiferentes, pues lo desconocen o no quieren darse cuenta" (Taveras, 2012).

De esta manera, se puede inferir, que no existe una clara conjunción entre la política de seguridad ciudadana y las funciones que deben desempeñar todas las instituciones ligadas al tema, ya que la seguridad ciudadana no es responsabilidad exclusiva de la Policía Nacional, sino una responsabilidad compartida con las distintas agencias e instituciones del Estado, tales como educación, cultura, deportes, las Fuerzas Armadas cuando así lo determina el Poder Ejecutivo. En ese mismo orden, dentro de los antecedentes encontrados que guardan relación con el objeto de estudio, se cita:

las políticas de seguridad pública constituyen un conjunto de intervenciones, expresadas en normas, disposiciones, acciones y prácticas llevadas a cabo por varias agencias y actores públicos y/o no gubernamentales tendientes a controlar una amplia y diversificada gama de hechos violentos y/o delictivos a través de su prevención, conjuración o de su punición. Estas agencias y actores conforman el sistema institucional de seguridad pública. (Instituto Internacional de los Derechos Humanos, 2004, p. 3)

Para la presente investigación, fueron considerados de utilidad los criterios utilizados por (Baldwin, 1997) los cuales sostienen que para describir cada una de las características de la seguridad es necesario hacer varias preguntas, entre las que fueron seleccionadas las siguientes: (Mesa-Mejia, 2015 pp.99-120)

- ¿Cómo se percibe la seguridad en función de los valores a ser protegidos?,
- ¿En qué consiste el enfoque de seguridad ciudadana o pública?

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo aporta una definición inicial calificando la seguridad ciudadana de aquella seguridad humana que previene contra el delito súbito contra las personas y su patrimonio:

Seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas su vida, su integridad, su patrimonio contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma "súbita y dolorosa" la vida cotidiana de las víctimas. (Ministerio de Interior y Policía 2018, p. 7)

De esta manera, es responsabilidad del Estado garantizar que el ciudadano perciba que se protegen valores, bienestar económico y salud de las personas, en función de los valores que se estimen dignos de protección, porque las fuentes de amenaza pueden variar.

Por lo tanto, se puede asumir en función de los conceptos de seguridad, valores y amenazas, que los instrumentos y políticas necesarios pueden ser diversos: disuasión militar, cooperación internacional en el caso del enfoque de seguridad cooperativa, incluyendo el índice de desarrollo humano, como parte de un enfoque más amplio de la seguridad humana.

En ese orden de ideas, se trae a colación, que la seguridad ciudadana, encierra aquellos derechos que les corresponden a todos los miembros de una sociedad, para poder realizar sus actividades diarias o rutinarias, con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, a sus derechos cívicos y al goce de sus bienes. De igual manera, la seguridad ciudadana requiere de un orden interno en el que se minimicen los riesgos, percepciones y experiencias de agresión y violencia y se maximicen las prácticas de convivencia pacífica.

Los factores que determinan la seguridad ciudadana son complejos y tienen un carácter social, institucional, económico y cultural. De manera que, la seguridad ciudadana puede ser concebida como una condición social de doble vía, relacionada con las capacidades analíticas, estratégicas y operativas del Estado para garantizar los derechos ciudadanos en una sociedad democrática.

Lo anterior obedece, primero, a los derechos otorgados a la ciudadanía para acceder a oportunidades educativas y económicas que posibiliten condiciones dignas de vida, y segundo, al derecho que tiene todo ciudadano para circular y vivir en los espacios públicos y privados, en pleno ejercicio de sus libertades y sin amenazas ni miedos relativos a su integridad física (ONE, 2006, p. 8).

Comentando todo lo abordado hasta ahora, queda en evidencia que el análisis de la seguridad ciudadana debe tomar en cuenta la dilucidación de experiencias, percepciones,

los factores sociales, económicos e institucionales, y sus interrelaciones, que inciden en la producción social de la inseguridad ciudadana.

5.2 Marco Conceptual

El concepto de seguridad pública ha venido a ser entendido a partir de una perspectiva más compleja que en décadas pasadas. Las amenazas de seguridad van más allá de la esfera militar tradicional para incluir problemas que tienen un impacto directo en la vida de las personas, como son la violencia de pandillas, el crimen cibernético, el tráfico ilegal de drogas, las armas de fuego, o de seres humanos (Organización de Estados Americanos, 2019).

De esta manera, a los roles tradicionales de las Fuerzas Armadas se le agregan aquellos que anteriormente eran competencia casi exclusiva de la Policía Nacional y otros organismos de seguridad, como las agencias de inteligencia. La Organización de Estados Americanos (OEA) trabaja en varios frentes para garantizar que los pueblos del hemisferio estén protegidos de las numerosas amenazas del mundo moderno. ya que existen diversas situaciones que afectan la seguridad pública.

Sin duda el aumento de la violencia y de la delincuencia en todas sus expresiones es el principal elemento catalizador de la sensación de inseguridad que viven los latinoamericanos. No obstante, la mayor dificultad encontrada para una evaluación del fenómeno reside en la forma de conceptualizarlo y medirlo, puesto que está configurado y se manifiesta de manera multidimensional y se asocia estrechamente a la subjetividad de las personas.

En las ciencias sociales existen dos teorías básicas para el estudio de la violencia y de la conducta delictiva, las que se presentan en diversas combinaciones: la teoría de la ruptura o de la anomia y la teoría de las formas de socialización.

En el primer caso, se privilegian como factores explicativos las dimensiones estructurales y sociales. De esta manera se deduce que la violencia es producto de la ruptura o desajuste del orden social, es decir, de cambios sociales acelerados como resultado del desarrollo (globalización, industrialización o urbanización), por ejemplo, que disuelven los mecanismos tradicionales de control social y generan una brecha entre aspiraciones y los medios social y culturalmente aceptados para hacer realidad esas aspiraciones (Riella, 2001).

En general, se puede inferir que las mejoras sociales y mayor acceso a bienes materiales, son los principales catalizadores de la violencia y con ello de la violencia asociada al delito, justificada en ocasiones por la desigualdad social y la distribución desigual de dichos bienes. Restándole importancia a un ingrediente intangible como la pérdida de valores, agravándose más un problema de por si socialmente relevante. Pero la situación no fue tomada en cuenta en el caso dominicano hasta inicios del Siglo XXI, constituyéndose en una de las preocupaciones principales en la agenda de todos los sectores de la vida pública nacional, organizaciones sociales y políticas, así como de todos los ciudadanos.

Al respecto, la teoría de Maltón sostiene que la conducta delictiva depende de la capacidad de los individuos para alcanzar las metas-éxitos de acuerdo a su entorno social y a la importancia asignada al éxito económico. Por tanto, desde esta perspectiva, existiría una correlación importante entre pobreza y delincuencia (Arriagada,2001, p.23).

En el segundo caso, Arriagada (2001) sitúa la socialización, es decir la violencia, integrada por varias dimensiones (organizativas, institucionales y culturales) que pueden conducir a la selección de estrategias violentas por parte de ciertos actores sociales. Afirmando al respecto que las causas primarias del delito se derivarían de la existencia de grupos subculturales de delincuentes (grupo de amigos, familia, cárcel), que traspasan los conocimientos delictuales (p.24).

De este modo, la violencia se puede definir también por los efectos de dicha fuerza sobre su receptor y se clasifica de manera cruzada en personal o institucional, y física o psicológica, por ello conviene distinguir entre violencia y delincuencia ya que, si bien están interrelacionados, son fenómenos distintos. Tal como se ha indicado, en el caso de la violencia se requiere diferenciar niveles y formas, puesto que no todas las formas de violencia son delictuales y afectan la seguridad ciudadana, de otra parte, no todos los delitos son violentos y algunos no producen alarma ni inseguridad pública.

En síntesis, el grado de seguridad pública debe entenderse como el aumento de la violencia e inseguridad entre los habitantes de las grandes ciudades, en sus diferentes formas, en el que confluyen factores individuales, familiares, sociales y culturales, que inciden en los patrones de conducta doméstica y social (BID, 1998). En algunos países de América Latina el problema de la inseguridad sólo es superado por la pobreza o el desempleo como principales preocupaciones ciudadanas. La información proporcionada por el Latinobarómetro⁷ mostró que dicha percepción se duplicó entre 2013 y 2017 (Corporación Latinobarómetro, 2018 p. 53).

Resulta especialmente relevante que la preocupación esté presente incluso en países como Costa Rica, Chile y Uruguay, en los que los niveles de violencia son bastante

⁷ Encuesta anual de opinión pública que involucra a unas 20,000 entrevistas en 18 países latinoamericanos, que representan a más de 600 millones de personas

menores. Aún en los Estados Unidos, en donde el crimen no constituye el principal problema para sus ciudadanos a nivel nacional, en el ámbito local el temor se ha convertido de manera creciente en un tema de la agenda pública (Corporación Latinobarómetro, 2018 p.56).

La percepción de inseguridad, así como la sensación de amenaza, son fenómenos, en muchos sentidos, independientes de la realidad delictual. Esta situación se explica por diversos motivos, como los altos niveles de cobertura periodística sobre los temas de seguridad, la exposición de hechos inusualmente violentos e incluso el desarrollo de medios de comunicación dedicados especialmente a este tipo de temas. (Dammert et Al 2006).

Pero el factor principal que explica el creciente temor ciudadano es la victimización previa, ya sea directa o indirecta. La desconfianza ciudadana hacia las instituciones encargadas del control, por lo que la prevención de la criminalidad se encuentra estrechamente vinculadas con la sensación de inseguridad descrita previamente.

Los orígenes de dicha percepción son de compleja estimación, aunque pueden vincularse principalmente a tres fenómenos. El primero es el abuso de la fuerza por parte de las instituciones gubernamentales, especialmente la policía (Birbeck y Gabaldón, 2003, p.33).

Por otro lado, se podría señalar la penetración de la corrupción en las prácticas cotidianas de las diversas instituciones de la justicia criminal, que impacta a la población en general, que observa y es incluso víctima de este tipo de acciones. Finalmente, la lentitud del sistema, así como los bajos niveles de resolución de los casos reportados, traen aparejados un generalizado desánimo frente a la capacidad gubernamental para enfrentar la problemática (ONU, 2007, p.115).

El paradigma de respuesta gubernamental a los problemas de inseguridad pública ha cambiado desde inicios de los años 90. Desde ese momento se empezó a impulsar una nueva generación de reformas que hicieron mutar el paradigma de seguridad desde una visión de protección del Estado hacia una propiamente de seguridad pública o ciudadana (dependiendo del contexto nacional), que incluía el diseño de políticas de prevención, con participación de la ciudadanía, así como un mayor énfasis en la relación Policía – Comunidad (OEA. 2009, p.33).

Los Ministerios responsables de los temas de seguridad (Ministerio del Interior, de Gobernación, de Seguridad Pública o de Justicia) tienen, en la mayoría de los casos, otras responsabilidades, lo que explica en parte la dificultad para consolidar un liderazgo efectivo en materia de seguridad pública. (FLACSO-Chile, 2007, p 75-76). Esta situación se explica también por las limitaciones técnicas del personal encargado de la conducción política de los procesos, por la precariedad institucional y permanentes procesos de cambio y redefinición, por la limitada estabilidad del personal, y por la falta de seguimiento y evaluación de los programas e iniciativas que se implementan.

Todo lo anterior configura un preocupante cuadro en lo relativo a la generación de políticas efectivas para el control y prevención del delito, así como en lo tocante a la diferenciación clara entre las responsabilidades técnicas y las políticas en el momento de tomar decisiones relativas a la acción policial y el alcance del apoyo brindado por las fuerzas armadas.

5.2.1 Seguridad ciudadana

Al momento de definir la seguridad ciudadana se consideró pertinentes resaltar antes la explicación proporcionada por el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública sobre Seguridad Nacional. (CAI, 2012, p.13)

El campo de la seguridad nacional incluye la política de defensa, pero no se limita a ella. Su finalidad principal es la de defender la población y el territorio. La segunda es la de asegurar la contribución francesa a la seguridad europea e internacional y la tercera la de defender los valores republicanos. La principal innovación de este Libro con respecto al anterior es que abarca de forma global nuestros intereses de seguridad, sin limitarlos exclusivamente a cuestiones de defensa. Define una estrategia de seguridad nacional que aporta respuestas al “conjunto de los riesgos y amenazas que puedan vulnerar la vida de la nación. (Libro Blanco sobre Defensa y Seguridad Nacional, Francia, 2006).

De igual manera, en la literatura consultada, existen varios estudios previos indirectamente vinculados al tema de investigación seleccionado, siendo necesario recurrir a fuentes de información relacionadas con el empleo de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

Al respecto Soto (1998) explica que, “si en República Dominicana existiera una ley de seguridad y defensa, se establecerían las misiones de las Fuerzas Armadas y la Policía; separando la seguridad pública y la defensa nacional entre los sectores comprometidos al efecto, identificando sus prioridades y diferencias” (p.255).

En relación a lo expresado por el autor anterior, sobre la promoción del empleo de fuerzas militares en funciones policiales, se destaca que, al momento de dicha publicación, no se había promulgado la ley de seguridad y defensa, en virtud de que, hasta entonces, no existían delimitaciones legales que demarcaran el papel de las FFAA y la Policía Nacional.

En ese sentido, Cordero M, (2004) sostiene que “emplear las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, puede ser visto como un escollo, porque hay países en la región que califican estas acciones como policiales y no militares” (p.127). En ese mismo orden

cabe señalar que a pesar de que mucho se ha escrito en relación al problema en República Dominicana, las informaciones obtenidas presentan juicios de valores, opiniones subjetivas y en el mayor de los casos, solamente destacan el hecho y no los resultados de un análisis concienzudo y crítico que explique sus manifestaciones.

A pesar de los distintos enfoques sobre seguridad y defensa, es importante destacar que la identidad permanente de ambos conceptos persiste hasta la actualidad. Es decir, se usa de manera indistinta el concepto de defensa nacional y el de seguridad de la nación.

Debido a la complejidad del tema, se estimó pertinente adoptar como punto de partida la explicación donde se establece que la Seguridad de la Nación, fundamentada en el desarrollo integral, se manifiesta en una condición y acciones que propenden por un lado, a garantizar el goce y ejercicio de los derechos ciudadanos y por el otro, proteger a la sociedad y al medio ambiente de las amenazas y peligros, produciendo a nivel individual y colectivo un sentimiento de confianza y disfrute de sus derechos, la percepción de estar alejado de eventos adversos, la preservación de la soberanía y protección del medio ambiente

De manera más específica y como dimensión tangible de la Seguridad Nacional, “la seguridad ciudadana requiere de un orden ciudadano en el que se minimice los riesgos, percepciones y experiencias de agresión y violencia y se maximice las prácticas de convivencia pacífica. Los factores que determinan la seguridad ciudadana son complejos y tienen un carácter social, institucional, económico y cultural” (Oviedo, 2010, p.9).

La seguridad ciudadana es una condición social en la que intervienen las capacidades analíticas, estratégicas y operativas del Estado para garantizar los derechos ciudadanos en una sociedad democrática, en una doble vertiente. Primero, los derechos de la ciudadanía a acceder a oportunidades educativas y económicas que posibiliten

condiciones dignas de vida, y segundo, el derecho ciudadano a circular y vivir en los espacios públicos y privados, en pleno ejercicio de sus libertades y sin amenazas ni miedos relativos a su integridad física (Villaroel, Torres & Muñoz, 2015).

El concepto de Seguridad es uno superficial, pues desear cierto grado de tranquilidad no resulta suficiente para lograr la libertad personal. La Seguridad no busca eliminar las formas de inseguridad, sino, controlarlas e identificarlas para diseñar políticas sociales preventivas, (mecanismos de control), pero no como garantes de bienestar ni tampoco como medio exclusivo para eliminar la inseguridad. Tal y como lo expresa Omar Rincón en Los cuentos mediáticos del miedo: “Una sociedad es más insegura por lo que se dice que por la realidad que habita” (Villaroel et Al, p. 34).

Según la Organización de las Naciones Unidas, (2018) el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. Ese desarrollo no es automático. Por el contrario, está plagado de amenazas. Precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distinta naturaleza: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras y totalitarismo.

De acuerdo a las ciencias de la seguridad, ésta se divide en seguridad ciudadana (que nace de la seguridad humana para garantizar derechos a partir de data criminal,) y la seguridad nacional. Así, es un concepto que involucra una interdisciplinariedad originada en las ciencias de la salud.

5.2.2 Interpretaciones del término seguridad ciudadana

A continuación, se pretende ofrecer una aproximación conceptual del término seguridad ciudadana desde las posturas de diversos autores y organismos internacionales.

El término seguridad ciudadana es el objeto de estudio de esta parte del trabajo, debido a la limitada reflexión sobre el tema y del tratamiento que se le ha dado como un asunto vinculado al ámbito policial. El objetivo es develar que existen imprecisiones conceptuales dados sus diversos significados y variadas interpretaciones entre la comunidad científica y académica, así como entre los organismos internacionales (Solórzano, Ruiz, Chinas & Vázquez, 2015).

La primera imprecisión que surge es la vinculación exclusiva de las responsabilidades relacionadas recayendo en la mayoría de los casos en la Policía como es el caso en República Dominicana, olvidando que el Estado en su conjunto, está formado por individuos, instituciones y la sociedad misma. Entones por transitividad la responsabilidad de garantizar la seguridad ciudadana no es exclusiva de un individuo, ni de una sola institución, sino del estado, incluyendo gobierno, habitantes e instituciones.

El problema se planteó a partir de ciertas afirmaciones como las expresadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2009), que asegura que “el concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para el abordaje de los problemas de criminalidad y violencia desde una perspectiva de derechos humanos, en lugar de los conceptos de seguridad pública, seguridad humana, seguridad interior u orden público (p.32).

Ante la diversidad de conceptos y posturas, para develar la confusión conceptual se optó por hacer la búsqueda de las definiciones aportadas por la norma y las políticas públicas vigentes, y no de lo expuesto en la doctrina, en las experiencias de otros países o en documentos elaborados por organismos internacionales. Constituyó un ejercicio basado

en el paradigma positivista como modo de acercarse al estudio del derecho conforme a los presupuestos expresados por (Bobbio,1985, pp.22-23.) para partir del derecho tal como es, y no del derecho que debe ser. Para este fin, fue realizada una delimitación espacial y temporal de su utilización en República Dominicana en el ámbito nacional de 2013 a 2017

Silva (1998) plantea que la seguridad se le vincula al derecho penal, lo que funciona como medio de control social y encuentra su justificación “teórica” en la protección de los individuos y de la sociedad de los llamados “delincuentes” y en su afán de disciplinar a la sociedad civil con el sistema de seguridad ciudadana, lo que comúnmente se suele confundir con el término seguridad pública (p. 45). La definición anterior presenta como principal debilidad que pretende garantizar la seguridad ciudadana con el fortalecimiento casi exclusivo de los controles existentes especialmente aquellos relacionados con el régimen de consecuencia, siendo esta tarea del sistema penal, relegando a un segundo plano la prevención.

En América Latina, el concepto de seguridad ciudadana suele vincularse al diseño de políticas públicas desde dos versiones explícitas: La represiva (dominante en la actualidad), que pone énfasis en las causas de la pena (lo teleológico), y la preventiva, que se sustenta en la necesidad de actuar sobre las causas del delito (la etiología), que hoy tiene gran acogida discursiva-legitimadora, al extremo que, en muchos casos, la primera es recubierta por la segunda para lograr legitimidad social (guerra preventiva, policía preventiva). La primera se aplica con el discurso legitimador de la segunda (Carrión, Pontón y Armijos, 2009, p. 14)

En el presente trabajo, el término seguridad ciudadana se constituye en objeto de estudio a causa de la limitada reflexión sobre el tema y el tratamiento. Los diversos significados y variadas interpretaciones del término seguridad ciudadana que se le ha dado

como un asunto relacionado con el ámbito policial. No sin antes, advertir que existen imprecisiones conceptuales y variadas interpretaciones entre la comunidad científica y académica, así como entre los organismos internacionales.

La CIDH (2009), que asegura que “el concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para el abordaje de los problemas de criminalidad y violencia desde una perspectiva de derechos humanos, en lugar de los conceptos de ‘seguridad pública’, ‘seguridad humana’, ‘seguridad interior’ u ‘orden público’”. Lo anterior derivó en la búsqueda del estado del arte, en el cual identificamos una gran cantidad de conceptos sobre lo que se entiende por seguridad y los tipos de seguridad, es decir, para los efectos del presente trabajo, lo que se entiende por seguridad ciudadana.

(Solorzano Peña, Ruiz Sanchez y Chinas Salazar, 2015) aseveran que existe más de un discurso sobre lo que se entiende por seguridad ciudadana, voz a la que se atribuyen elementos provenientes de distintos paradigmas que “son irreconciliables para concebir, analizar y explicar un mismo objeto en relación con el individuo, la sociedad y el Estado, lo que denota desconocimiento e incoherencia teórica y epistémica, además de la confusión que genera su utilización” (p.24).

Dichos paradigmas a los que hace mención (Solórzano et Al, 2015) son de naturaleza cultural o psicosociales, porque cada sociedad genera sus instituciones a partir de los individuos con que cuenta, así como de su preparación, talento, conocimiento y habilidades, de manera que, si los individuos son moral e intelectualmente débiles, así mismo será percibido el sistema.

Ante la diversidad de conceptos y posturas, para develar la confusión conceptual optamos por hacer una búsqueda de las definiciones aportadas por Seguridad ciudadana: alcances y desafíos la norma y las políticas públicas vigentes y no de lo expuesto en la

doctrina, en las experiencias de otros países o en documentos elaborados por organismos internacionales.

Éste fue un ejercicio basado en el paradigma positivista para acercarse al estudio del derecho conforme a los presupuestos expresados por Bobbio (Munné, 2005, p. 104) con el fin de partir del derecho tal como es y no del que debe ser, lo que favorece la generación de esquemas de decisión para la ciencia jurídica.

Tabla 2. *Comparativo premisas y conceptos*

IDEA	PREMISAS	CONCEPTO
Seguridad Interior	La salvaguarda de la seguridad de los ciudadanos y el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del Estado de derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional Seguridad Interior Seguridad ciudadana	La salvaguarda de la seguridad de los ciudadanos y el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del Estado de derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional son materia de la seguridad interior, luego NO son materia de la seguridad ciudadana
Seguridad Pública	La prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas Seguridad Pública Seguridad ciudadana	La prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas son materia de la seguridad pública, luego NO son materia de la seguridad ciudadana.
Seguridad Ciudadana	Garantizar la seguridad de la persona, actuando sobre las causas que originan la violencia, la delincuencia y la inseguridad Seguridad ciudadana Seguridad pública	garantizar la seguridad de la persona, actuando sobre las causas que originan la violencia, la delincuencia y la inseguridad es materia de la seguridad ciudadana, luego NO es materia de la seguridad pública.

Fuente: (Solórzano eta Al, 2015, página 23)

Para responder a la pregunta qué se entiende por seguridad ciudadana, en la tabla 2 fueron incluidas una serie de los conceptos que se eligieron como resultado de un muestreo aleatorio simple a fin de que el lector “visibilice” cómo se concibe, analiza y explica un mismo término con significados y atribuciones distinta.

En esencia, podría decirse que la seguridad ciudadana es un bien, una aspiración, una condición a alcanzar, en la que el riesgo y la amenaza se reducen o, al menos, contienen, y que no se concibe al margen de las condiciones de la democracia y tampoco alejada de una gestión pública basada en la persona como principal beneficiario. El conjunto de ellas conforma un discurso que, a su vez, es la concreción del marco ideológico-social en que surge y de donde se ha desarrollado" (Tudela, 2004, p. 6).

"La seguridad ciudadana obedece más bien a una percepción de inseguridad instalada en la ciudadanía desde los medios de comunicación, y legitimada por los expertos interesados en asegurar la sostenibilidad de sus servicios, en el emergente “mercado de la seguridad" (Rementería, 2005, p111)

Las dos concepciones previas parecen quedarse en el plano abstracto de las aspiraciones e ideales, así como de la percepción, razón por la cual con frecuencia resulte tan difícil evaluarla y mucho menos valorarla con precisión. Por el contrario, García y Zambrano, la definen de la siguiente manera:

La seguridad ciudadana, anclada en el concepto de Desarrollo Humano, (como ampliación de capacidades y oportunidades) puede concebirse de forma amplia como las condiciones que generan un contexto que minimiza los riesgos y potencia el tejido social para que las personas, en tanto ciudadanos sujetos de

derechos, puedan desarrollarse de acuerdo a los proyectos de vida que han definido. (García y Zambrano, 2015, p. 69).

Mientras que Arroyo cuando hace mención al termino explica que la seguridad ciudadana es:

"El derecho que posee todo ciudadano que vive en sociedad, de que el Estado, a través de sus gobernantes le garantice el resguardo a su vida y a sus bienes. De tal manera, que podría afirmarse que la seguridad ciudadana posee dos papeles claramente diferenciados: El papel activo, de parte del Estado que está obligado a establecer las acciones necesarias para procurarle a la ciudadanía su seguridad, y un papel pasivo: que recaería en el ciudadano, como el receptor de dicha garantía de seguridad, igualmente podría definirse como, la relación en donde el Estado posee la obligación y el ciudadano el derecho, de que se le garantice su integridad física y material" (Arroyo, 2013, p. 4).

"La seguridad ciudadana puede ser comprendida como 'un monopolio natural', es decir un servicio que alcanza o logra su mayor eficiencia gracias al monopolio y no a la competencia entre quienes ofrecen el servicio" (Oviedo, 2002, p. 266). Igual que en las definiciones de Tudela y Rementería la seguridad ciudadana es asunto propio del estado y no del conjunto de instituciones que la conforman, haciendo aún más confuso saber quién debe hacer más para garantizarla.

Mientras la definición de (Rico y Chinchilla, 2002) solamente hace referencia a números aspectos inherentes a la vida social organizada, generalmente se utiliza con el tema de la criminalidad" (p. 11). De modo muy similar Carrasco asegura:

La seguridad ciudadana es una respuesta a la doctrina de la seguridad nacional, de la seguridad pública, y sitúa en el centro del tema a las personas. Eso implica un cambio de mentalidad, de enfoque, que pasa primeramente por la prevención, pero no la famosa prevención del delito, sino la prevención social; es decir, identificar, atender todos aquellos factores personales, comunitarios y sociales que se asocian a problemas de violencia" (Carrasco, 2013, p. 118).

Por tanto, la definición que pudiera estar más próxima a la realidad y necesidades actuales en República Dominicana es:

La seguridad ciudadana es de interés público y en ella deben participar todos los sectores de la sociedad, es algo más que el combate a la delincuencia o asuntos de policías o de poder judicial, o problemas de corrupción. Es cultura por respeto a las instituciones, al Derecho, a la denuncia, al orden, a la tolerancia, al respeto y amor al orden establecido, culto a la patria, a los valores y virtudes éticas. (Ramírez, 2009, p. 127).

En el proceso de conformación del marco conceptual se observaron diversos enfoques, perspectivas y posturas respecto al uso del término seguridad ciudadana, sin embargo, tal parece que la tarea de establecer un concepto de seguridad ciudadana ha recaído en los organismos internacionales; por tanto, realizamos el mismo ejercicio en cuanto a la postura institucional respecto al significado y el uso de aquél (Tabla 5); nuestro propósito fue hacer visible la forma en que se concibe, analiza y explica un mismo término, pero desde el ámbito internacional y atribuyéndole propiedades que lo distinguen de otras definiciones en referencia al individuo, la sociedad y el Estado.

El Programa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece también una definición muy limitada cuando señala que:

La seguridad ciudadana es una modalidad específica de la seguridad humana, que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento o predatorio (su vida, su integridad, su patrimonio) contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma 'súbita y dolorosa' la vida de las víctimas" (PNUD, 2009, p. 31).

En consonancia con esta última concepción el Comité Interamericano de Derechos Humanos concluye:

...la seguridad ciudadana aparece estrictamente sólo como una de las dimensiones de la seguridad humana, pues se la concibe como la situación social en la que todas las personas pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales, a la vez que las instituciones públicas tienen la suficiente capacidad, en el marco de un Estado de Derecho, para garantizar su ejercicio y para responder con eficacia cuando éstos son vulnerados [...] De este modo, es la ciudadanía el principal objeto de la protección estatal. En suma, la seguridad ciudadana deviene una condición necesaria (aunque no suficiente) de la seguridad humana que, finalmente, es la última garantía del desarrollo humano.

(CIDH,2009)

En síntesis, la definición del PNUD y CIDH coinciden y sostienen que la seguridad ciudadana es un bien público que comprende el respeto y cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos de gozar una vivencia cotidiana segura y pacífica con respeto a las normas, a la cultura de legalidad y a la confianza de los ciudadanos.

Sin embargo, parecen olvidar que la seguridad ciudadana abarca un conjunto de definiciones más amplias, sin limitarse a la represión del delito, incluyendo el cumplimiento

de normas de convivencia; la resolución de conflictos, eficiencia del sistema de justicia y del sistema penitenciario, entre otros.

"La seguridad ciudadana se refiere a la existencia de un orden público ciudadano que elimina las amenazas de violencia en la población y permite la convivencia segura. Se trata de la existencia de una organización social a la cual el ciudadano pertenece y, por lo tanto, le defiende. Se refiere al reconocimiento que se hace del otro y sus derechos (el tema de la libertad) y en el límite, cuando hay un hecho violento, tiene que ver con la restauración del daño causado y el castigo al culpable, pero como disuasión" (Carreón, 2004, p. 214-215).

De nueva cuenta, dentro del proceso de elaboración del marco conceptual se identificaron diversos enfoques, perspectivas y posturas sobre el uso del término seguridad ciudadana desde el punto de vista institucional, en cada uno se hizo evidente que existía más de un discurso tanto en el orden académico y científico como institucional, la confusión que genera la utilización del término, sus múltiples significados y variadas interpretaciones, puesto que se encuentran presentes diversas estructuras de pensamiento y, en muchas ocasiones, los autores y las organizaciones no expresan con claridad sus afirmaciones o no legitiman sus posturas; por tanto, no es factible realizar una adecuada defensa de éstas.

5.3 Marco Contextual

5.3.1 Contextualización de Seguridad Ciudadana

Como el concepto de seguridad busca proteger a las personas, la institución vinculada a la protección objetiva es la Policía Nacional, que tiene un rol fundamental a partir de momentos anteriores al evento criminal a través de la prevención, en colaboración

con las organizaciones de la sociedad civil. En actos interinstitucionales se puede elevar la efectividad en la seguridad de la sociedad.

En opinión de Villaroel et Al, (2015) el crecimiento económico que experimentan algunos países, está asociado a la seguridad ciudadana, es por ello que se necesitan descripciones contextualizadas sobre el tema en cuestión (p.5). Las ciencias sociales que trabajan con datos duros de la investigación cuantitativa y cualitativa no pueden asegurar un resultado al ciento por ciento, de resultados de lo cual; no se puede asegurar una seguridad completa, de lo que se trata es de mantener niveles de violencia controlables, que puedan ser predichos para tener una política integral que asegure consecuencias esperadas

La inseguridad ciudadana es, por un lado, el resultado de los déficits estatales y sociales para generar inclusión de equidad en la distribución de las riquezas e integración social, reduciendo los riesgos de emergencia de segmentos sociales caracterizados por culturas de ilegalidad y violencia. Al respecto Villaroel, (2015, p. 6) señala que existe una estrecha vinculación entre la Seguridad ciudadana y las muestras cuantitativas del delito. En esta primera aproximación no necesitamos saber qué es el delito, sino cuándo y cómo medirlo ¿Cuál es la fuente de información del delito? Tenemos, por ejemplo, las denuncias de la PNP y del Ministerio Público.

Se aprecia que en los últimos años hay más denuncias que al margen de lo que se infiera la denuncia mide “Capacidad del Estado”. Así, más denuncias no significan, necesariamente, más delito; sino, más relativa capacidad del Estado traducida en variables como aumento de cantidad de dependencias para realizarlas en función de su posición geográfica.

De esto último, se puede inferir que en la Republica Dominicana los grandes núcleos urbanos, porque concentran la mayor cantidad de actividades, individuos e

instituciones, pero esto no significa que en el entorno rural no se producen los delitos, sino que carecen del acceso a estos organismos.

Además, la capacidad del Estado dominicano para enfrentar el delito en dichas demarcaciones se traduce en cantidad de dependencias policiales, ubicación relativa, confianza o calidez (por ejemplo, si solo se cuenta con policías masculinos es posible que exista un sesgo de denuncias que no sean de mujeres). Por consiguiente, la denuncia no mide delito o crimen.

Por otro lado, la inseguridad ciudadana es creada no solo por el ataque interno y externo por parte de segmentos que fomentan la cultura de violencia social e ilegalidad, sino también por las debilidades estatales y sociales para dar respuestas (con políticas y acciones) conjuntas, sincrónicas, eficientes, oportunas, justas y eficaces, que logren prevenir, detener y reducir significativamente las ventanas de posibilidad de la delincuencia, la criminalidad y la victimización.

La Constitución Política de República Dominicana en su artículo 8, establece como función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

Al mismo tiempo se debe destacar que tanto la justicia como la soberanía se sustentan en la democracia y en el crecimiento sostenido de un proyecto de nación que brinde como resultado la satisfacción de las necesidades básicas del pueblo, al que para fines de la investigación se denominará en lo adelante desarrollo, y que por supuesto van de la mano. Tal y como expresara Rigoberta Menchú: "aspirar a sociedades democráticas es

pretender erradicar la pobreza, pues una y otra son incompatibles" (Quórum N° 47, 1996, p. 13-14).

Asimismo, afirma que la relación entre seguridad económica y estabilidad política de los países es muy estrecha. Porque la estabilidad política de cualquier país está en función de su desarrollo, pues existe una relación irrefutable entre la violencia y la crisis económica, pues la mayoría de los movimientos violentos que se han producido en el mundo representan una válvula de escape de las tremendas presiones sociales y económicas existentes, consecuencia de la falta de medios económicos.

Al respecto, se trae a colación la información extraída del libro La Seguridad, todas sus dimensiones del periodista Freddy Sandoval, para quien la seguridad es un bien público de la más alta estima social y es, por ello, tarea esencial, definitiva y concluyente del Estado moderno (Sandoval, 2006, p.79).

De esta manera la seguridad, es responsabilidad del estado para garantizar que el ciudadano perciba que se protege valores, bienestar económico y salud de las personas, en tal sentido, la seguridad se percibe en función de los valores que se estimen dignos de protección, porque las fuentes de amenaza pueden variar. Por lo tanto, en función de los conceptos de seguridad, valores y amenazas, los instrumentos y políticas necesarios pueden ser diversos: disuasión militar, cooperación internacional y desarrollo humano.

De las definiciones anteriores se infiere que la seguridad en sí no es más que la necesidad de establecer mecanismos e instrumentos, destinados a prevenir y apoyar las acciones del Estado contra las actividades que amenazan la seguridad nacional. Seguridad, por tanto, supone no tener incertidumbre, a lo que acarree el futuro, de que se puedan ver afectados nuestros bienes, nuestra persona, nuestra responsabilidad por daños causados. En líneas generales, se destaca que la confusión radica en que el concepto como tal se vuelve

político, además de llamar la atención sobre los cambios ocurridos en los últimos años en relación con las amenazas, transformándose de locales a transfronterizas o globales, requiriendo su redimensionamiento.

La Constitución Política de República Dominicana en su artículo 261 establece al respecto lo siguiente:

El Congreso Nacional, a solicitud del presidente de la República, podrá disponer, cuando así lo requiera el interés nacional, la formación de cuerpos de seguridad pública o de defensa permanentes con integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que estarán subordinados al ministerio o institución del ámbito de sus respectivas competencias en virtud de la ley. (Congreso Nacional, 2015, p.81)

De lo cual se infiere que tanto el Ejército, como la Armada y la Fuerza Aérea de República Dominicana están subordinadas al Ministerio de Defensa, mientras la Policía Nacional queda bajo dependencia del Ministerio de Interior y Policía.

Sin embargo, tal y como se describiera en la parte correspondiente al origen y evolución histórico de este órgano del Estado, por razones culturales e históricas se mantienen ciertas discrepancias sobre la real y efectiva subordinación de la Policía Nacional a este Ministerio. Al respecto el ex Ministro de Interior y Policía, Doctor Franklyn Almeyda Rancier, opinó:

...el Ministerio de Interior y Policía no tiene que ver en lo absoluto con la seguridad pública, tiene que ver con la seguridad ciudadana, el Ministerio de las Fuerzas Armadas no tiene que ver con la seguridad pública excepto con la seguridad nacional, ambos Ministerios tienen que ver con la seguridad pública

cuando se trata de una situación de excepción, las situaciones de excepción son aquellas condiciones que sobrepasan todo el límite del comportamiento social y legal, por ejemplo, cuando se produce un fenómeno natural, un ciclón, un terremoto, ahí hay una cuestión de orden público, en consecuencia tanto las Fuerzas Armadas como la Policía Nacional a disposición de la jefatura civil o sea el Presidente de la República están al servicio de la ciudadanía. (Pérez, 2013, p.56)

Ampliando al respecto Almeyda (2014) señala que solamente en caso de un levantamiento popular, o militar podrán intervenir las fuerzas públicas, siempre bajo el control del Presidente de la República, resaltando la preponderancia y hegemonía de las Fuerzas Armadas frente a la Policía Nacional cuando se trate de un tema de soberanía nacional, o sea cuando afecta el Estado, el territorio y la sociedad por fuerzas extrañas a ellas, que en todo caso, la seguridad pública si requiriría de la Policía Nacional sujeto a la Fuerzas Armadas.

En cambio, si es un tema de seguridad ciudadana definido por Almeyda (2014) como aquel comportamiento que se dan en el seno de la sociedad, a través de la violencia proveniente de la sociedad misma, entonces es la Policía Nacional tal y como lo consagra la Constitución el rol preponderante, estableciendo la diferencia entre, seguridad ciudadana, seguridad nacional, orden público y situaciones de excepción (p.41).

Se debe destacar que el artículo 264, del texto constitucional estipula que el Estado de Conmoción Interior (situación de excepción), podrá declararse en todo o parte del territorio nacional, en caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado o la convivencia

ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades

Aunque la misión del Estado en general, es maximizar el bienestar de la comunidad, en el caso específico del Ministerio de Interior y Policía, existe también la responsabilidad por definir políticas y aplicar y coordinar programas en el tema de seguridad ciudadana, cuya aprobación e implementación involucra otras instituciones, algunas de las cuales ni siquiera forman parte del gobierno, tal y como se observa en el Plan de Seguridad Democrática del año 2005, promulgado mediante resolución interna, limitando su alcance, ejecución y resultados.

De ahí que la misión del Ministerio de Interior y Policía apunta tanto hacia el impacto en la ciudadanía que puedan generar sus acciones como al nivel de gobernabilidad necesario para que ese impacto pueda materializarse. Tomando en cuenta el modelo de desarrollo implementado por el Estado, y los resultados extraídos de experiencias sobre la aplicación de políticas públicas en el ámbito de la seguridad interior.

5.3.2 Rigor académico

A sabiendas de que la presente investigación está orientada hacia la perfección, tal y como se expuso en los párrafos previos, se consideró pertinente identificar su exactitud y precisión, lo cual supuso entender y valorar lo académico, con el afán e interés de realizar lo mejor posible el estudio para que sea provechoso para la colectividad, de manera que el conocimiento generado tenga una repercusión en la misma medida de su confiabilidad, así como su factibilidad para obtener la verdad.

6. Organización de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República

Dominicana.

Para la dirección y funcionamiento de la Fuerza Aérea se establece la siguiente estructura:

- Comandante General, en su calidad de máxima autoridad con sus asesores:
- Subcomandante General,
- Inspector General,
- Comandante de Base.
- Estado Mayor Coordinador,
- Estado Mayor Especial,
- Comandos,
- Estado Mayor Personal.
- Estado Mayor Coordinador

El Estado Mayor Coordinador de la Fuerza Aérea de República Dominicana, es un organismo de planificación, consulta y asesoramiento, que tiene por objeto la elaboración de planes, programas, formulación de políticas y directrices que sirven de base en la toma de decisiones para el desarrollo, equipamiento, entrenamiento y empleo de los recursos de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

La estructura orgánica de los Comandos de Infantería de la FARD presenta el modelo tradicional establecido para unidades de su categoría, integrada por una plana mayor, cuatro escuadrones de combate capacitados para ser desplegados a orden en cualquier misión que se presente en el país. Además, cuenta con un escuadrón Administrativo Cuartel General Comando de Fuerzas Especiales. (Ver Figura 1)

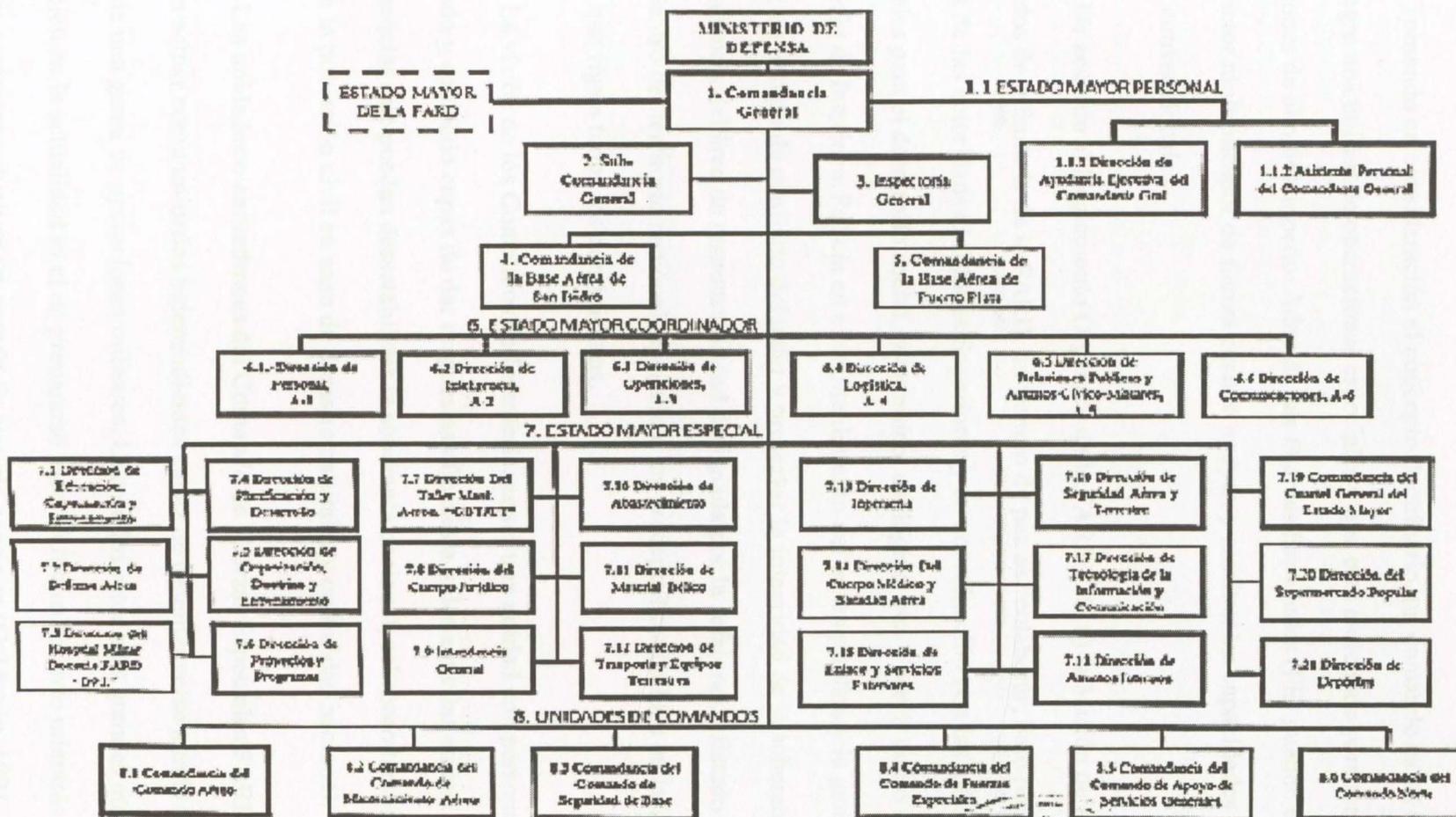


Figura 1. Organigrama Fuerza Aérea de República Dominicana

Fuente: S-1 Comando de Seguridad y Defensa de Base, FARD (2019)

6.1 Misión, visión y organización

Tomando en consideración el concepto doctrinario, un comando es un soldado que integra una unidad de operaciones especiales y que está entrenado para realizar operaciones de alto desempeño. Además, las Fuerzas Especiales (FE) pueden actuar como factor multiplicador de fuerza cuando apoyan y resaltan las capacidades de las fuerzas convencionales.

De acuerdo al Reglamento Orgánico de la FARD (2016) la Misión de los Comandos de Infantería de la FARD, en tiempo de paz es “colaborar, bajo previas órdenes de las autoridades Militares Superiores y en coordinación con las altas instancias nacionales para el desarrollo social, económico, ecológico, etc. y servir como auxiliar del Ministerio de Interior y Policía en el mantenimiento del orden público y la garantía de la paz”. Y en tiempo de conflicto defender y preservar la integridad de la soberanía e independencia del área de responsabilidad designada por la Jefatura de Estado Mayor, FAD, dentro del territorio nacional, apegado a los preceptos contenidos en la Carta Magna que rige a todos los dominicanos.

La visión de los Comandos de Infantería, es ser una unidad con personal entrenado y equipado capaz de dar respuestas eficaces a todas aquellas amenazas o contingencias que puedan desestabilizar la soberanía nacional, así como también brindar apoyo a la población civil en caso de desastre naturales y calamidad nacional.

Las unidades o escuadrones del Comando de Fuerzas Especiales FARD pueden también actuar como unidades independientes capaz de desenvolverse a todo lo largo y ancho de una gama de operaciones militares. Uno de los retos más grandes que tiene la institución en la actualidad es el de prepararse para un futuro incierto mientras sus unidades se desenvuelven en un mundo de cambio continuo (Goldstein, 1991, p.1-3).

Este reto adopta muchas formas distintas, incluso inestabilidad regional y amenazas transnacionales. Los escuadrones del Comando de Fuerzas Especiales son portadores de una capacidad muy singular que les permite responder a todas estas incertidumbres.

La fortaleza de las FE yace en su versatilidad y adaptabilidad, así como en las ventajas de su pequeño, pero altamente capacitado grupo de personas. Sea como fuerza de ataque que apoya a comandantes a nivel geográfico, sea como elemento de apoyo, o como participantes en una maniobra conjunta, desempeñándose con efectividad tanto en un ambiente militar como civil para influir en las condiciones que convengan a la seguridad y defensa nacional. El comando de Fuerzas Especiales FARD, tal y como se señala al principio del presente capítulo está doctrinalmente organizado por escuadrones, con una fuerza autorizada de 322 hombres distribuidos de la siguiente manera

Tabla 3. *Fuerza Autorizada Comando Fuerzas Especiales FARD*

Escuadrón	Fuerza actual
1er	69
2do	75
3er	68
4to	65
Cuartel General	45
Total	322

Fuente: Sección de Personal S-1 Comando Fuerzas Especiales, FARD. (2019)

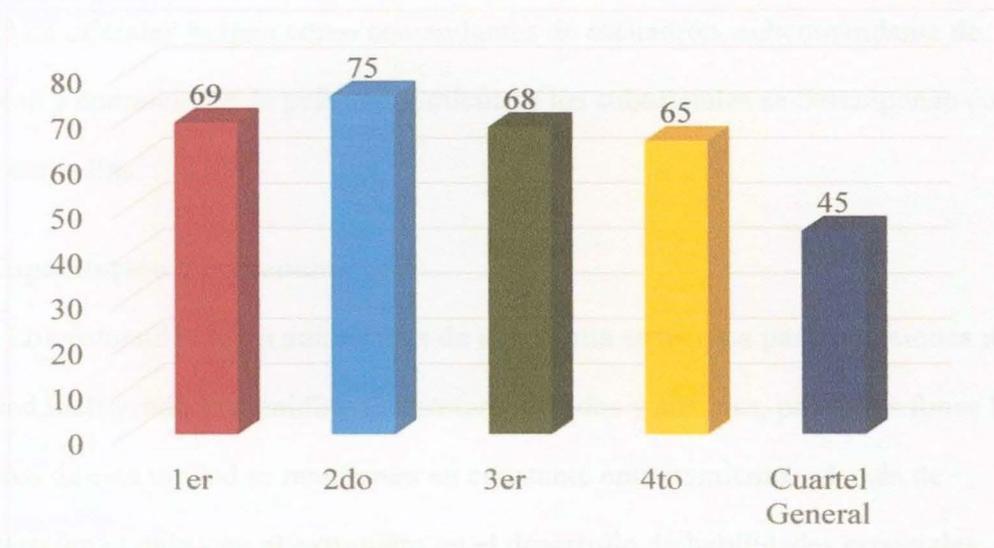


Figura 2. *Composición Comando Fuerzas Especiales por Escuadrón*

Fuente. Sección de Personal S-1 (2019) Comando Fuerzas Especiales, FARD.

En ese mismo orden de ideas se consideró conveniente describir la composición de los escuadrones según jerarquía y funciones de su personal, quedando distribuido de la siguiente manera.

Tabla 4. *Distribución De Personal Comando Fuerzas Especiales, Fard Por Escuadrón*

Escuadrón	Oficiales	Suboficiales	Tropa
1er	4	3	62
2do	4	3	68
3er	4	3	61
4to	4	3	58
Cuartel General	3	3	39
Total	19	15	288

Fuente: Sección de Personal S-1 Comando Fuerzas Especiales, FARD (2019)

Los oficiales fungen como comandantes de escuadrón, subcomandante de escuadrón y comandante de pelotones, mientras los suboficiales se desempeñan como jefe de escuadras.

6.1.1 Capacitación y entrenamiento

Los comandos están adiestrados de una forma específica para situaciones de alta seguridad incluyendo paracaidistas, aerotransportados y anfibias, para tales fines los miembros de esta unidad se mantienen en constante entrenamiento, además de capacitarse en el país y en el extranjero en el desarrollo de habilidades especiales, entre los cursos que desarrollan los comandos de fuerzas especiales se citan.

- Montero (Operaciones en Áreas Urbanizadas)
- Cursos Expertos en Operaciones de Comando
- Cursos de Operaciones en Montaña (comando)
- Machetero
- Búsqueda y rescate
- Checkpoint (punto de chequeo)
- Dunas
- Paracaidista
- Aerotransportado
- Helitransportado
- Derechos humanos
- Reacción rápida
- Alpinismo Militar

6.1.2 Recursos

Tabla 5. *Armamento Y Equipos Utilizados Por El Comando Fuerzas Especiales FARD En Funciones De Seguridad Ciudadana Y Apoyo A La Policía Nacional*

ARMAMENTO	1ER	2DO	3ER	4TO
Ametralladora M-60, cal. 30mm		01	01	
Fusiles M-16 A-2, cal. 5.56mm	153	148	167	104
Fusiles AR-15, cal. 5.56mm	1			
Buss Master Amet	10		12	16
Lanza Granada M-203, 40mm	4	4	4	4
Revolver cal. 38mm	02	02	02	02
Pistolas	03	03	03	02
Escopeta cal. 12mm	25	25	25	39
Cápsulas cal. 7.62mm P/M-60		17,600	17,600	17,600
Cápsulas cal. 5.56mm P/Fusil M-16	56,000	56,000	56,000	56,000
Cartuchos escopeta 12	13,000	13,000	13,000	13,000
Chalecos antibalas	103	98	67	74
Chalecos de campaña	86	108	77	104
Rodilleras	67	74	86	108
Coderas	81	59	93	68
Cascos Keblar	103	98	67	74

Fuente: CFE; FARD, 2018, p.21

En cuanto a los vehículos utilizados para el servicio de los Comandos De Fuerzas Especiales se citan: (Ver Anexos)

- a) Camiones 2
- b) Camionetas 2
- c) Jeep Uro 1

6.2 Comando de Seguridad de Base

El Comando de Seguridad de Base tiene como misión proporcionar seguridad a todas las dependencias de esta Base Aérea y llevar a cabo Operaciones de combate independientes en estrecha coordinación con unidades del Ejército de República Dominicana, Armada Dominicana y Policía Nacional cuando así lo demande la Seguridad Nacional. Teniendo la visión de convertirse en una unidad militar de óptimo nivel operacional y táctico, con capacidad de dar una repuesta eficiente y eficaz a las órdenes emanadas por el alto mando militar para el bien de la patria y la institución, actuando en toda circunstancia en estricto apego a la constitución y las leyes

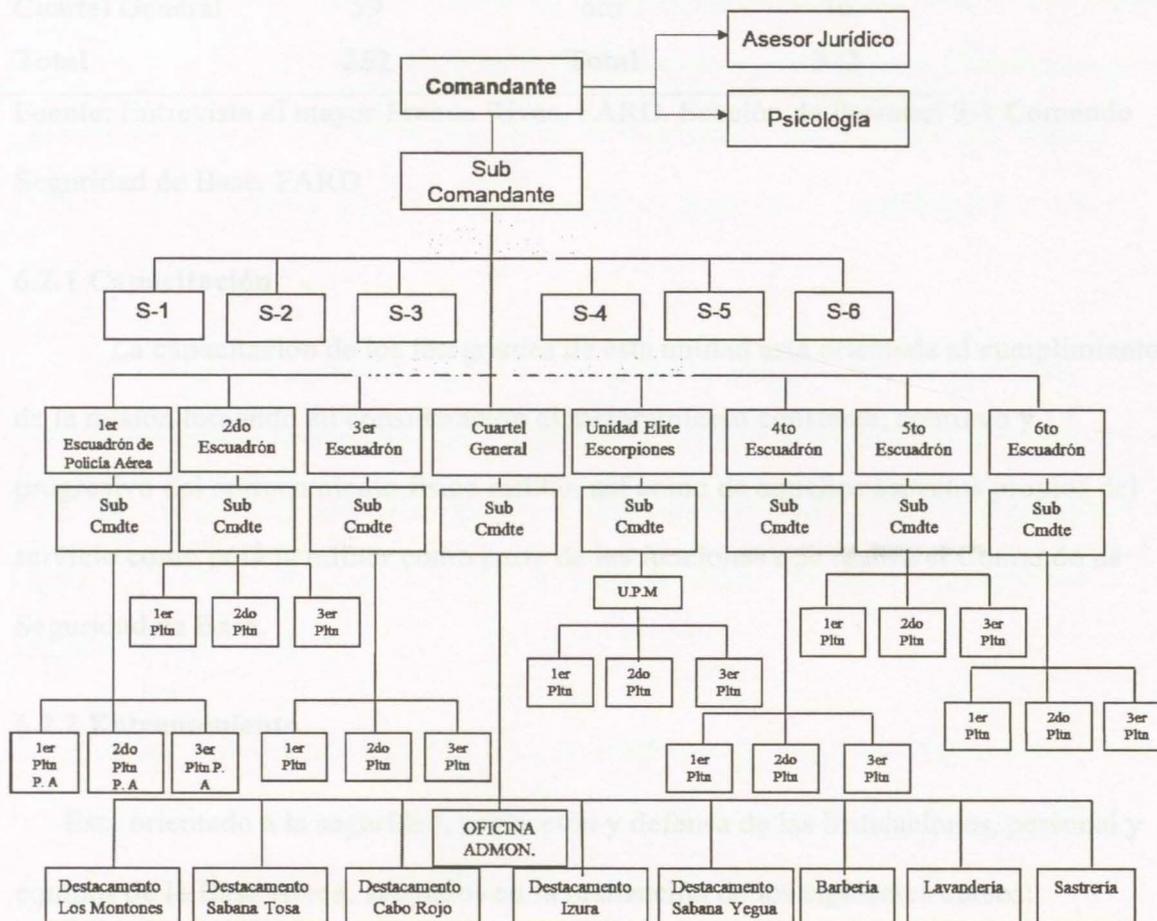


Figura 3. Organigrama Comando de Seguridad y Defensa de Base

Fuente: S-1 Comando de Seguridad y Defensa de Base, FARD (2019)

Tal y como permite apreciar el organigrama anterior, la estructura operativa del comando de seguridad de base se apoya en cinco (6) escuadrones, y una unidad elite conocida como Escorpiones. En ese mismo sentido y tomando como referente la estructura orgánica previamente mostrada se procedió a determinar la fuerza actual del Comando de Seguridad de Base.

Tabla 6. *Fuerza Autorizada Comando De Seguridad De Base, FARD*

Escuadrón	Fuerza actual	Escuadrón	Fuerza actual
1er Policía Aérea	56	Los Escorpiones	87
2do	76	4to	78
3er	61	5to	81
Cuartel General	59	6to	76
Total	252	Total	322

Fuente: Entrevista al mayor Franco Rivas, FARD. Sección de Personal S-1 Comando Seguridad de Base, FARD

6.2.1 Capacitación

La capacitación de los integrantes de esta unidad está orientada al cumplimiento de la misión tomando en consideración el mejoramiento constante, continuo y progresivo del entrenamiento físico militar, así como de aquellos aspectos propios del servicio como policía militar como parte de las funciones que realiza el Comando de Seguridad de Base.

6.2.2 Entrenamiento

Está orientado a la seguridad, protección y defensa de las instalaciones, personal y equipos de la Base Aérea, apoyados en la realización de los siguientes cursos:

- Comando y Estado Mayor
- Auxiliar y Comando de Escuadrón (Plana Mayor)

- Curso Medio y Básico de Infantería
- Especialista en seguridad y defensa terrestre
- Seguridad de Base
- Don de Mando y Liderazgo

6.3 Servicios que realizan los Comandos de Infantería FARD relacionados con la seguridad nacional.

El Comando de Fuerzas Especiales FARD, ha dispuesto un operativo preventivo en su zona de responsabilidad, en cumplimiento al plan nacional de seguridad ciudadana, con el objetivo de aumentar los niveles de seguridad de la población civil, el cual ha sido denominado (RELÁMPAGO II). Con el propósito de realizar puestos de chequeos y patrullas en labores preventivas en su zona de responsabilidad en apoyo a la Policía Nacional, y en cumplimiento al “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013” (Ver anexos)

La zona de responsabilidad de la institución ha sido dividida en subzonas, correspondiéndole las Sub-Zonas 3 y 4 al Comando de Fuerzas Especiales; FARD y estas a su vez en subzonas Alfa, Bravo y Delta) donde se realizan tareas de patrullas y vigilancia, a fin de evitar la ocurrencia de actos delictivos que alteren la seguridad ciudadana y sosiego local.

Entre la lista de puntos críticos identificados en el área de responsabilidad de la institución se destacan: (Ver Anexo Mapas. Sub- Zonas de responsabilidad FARD).

Tabla 7. Distribución del Personal Sub- Zona 1 (ALPHA) por puntos críticos

SUB-ZONA – I (ALPHA)

Desde la intercepción de la Carretera Mella con AV. San Vicente De Paul, hasta la cabecera del puente de la 17, Puente La Barquita, Av. Venezuela, Av. Sabana Larga & Av. Presidente Estrella Ureña.

Carretera Mella con San Vicente de Paul Frente a Mega Centro	06 miembros en dos Puntos
Entrada Próxima a la Estación de Combustible Aurora	02 miembros
Intersección 4 de agosto	02
Entrada de Katanga	02
Puente de la Barquita	02
Parque de los Billeteros	02
Entrada de Sabana Perdida y Antigua Bomba de Los mina (Fernández de Navarrete)	02
Entrada de los Tres Brazos	02
Puente Seco Próximo a la Planta de Gas	02
Patrulla a Pie Avenida Venezuela Hasta la Sirena y en la Sirena de la Venezuela	03
Plaza Mercado Las Palmas, Avenida Venezuela	02
Avenida Venezuela con José Cabrera	02
Carretera Mella con Sabana Larga	02
Patrulla A Pie Sabana Larga Cde-Parque Próximo al Mercado de Los Mina	03
Fernández de Navarrete Intersección del Mercado Los Mina	02
Patrulla a Pie Carretera Mella PIDOCA-Cruz de Mendoza	02

Fuente: Comando de Fuerzas Especiales Directiva No. 02-2013. San Isidro

Tal y como permite apreciar la tabla anterior en esta subzona han sido desplegados 36 miembros, apostados de acuerdo a criterios de vulnerabilidad y riesgos de seguridad conforme lo establecen los planes diseñados para tales efectos.

Tabla 8. *Distribución del Personal Sub- Zona II (Bravo) por puntos críticos*

SUB-ZONA – II (Bravo)	
Puestos críticos que corresponde al área de responsabilidad de este comando, desde la cabecera del puente Jacobo Majluta en la Av. Charles De Gaulle, intercepción de la Carretera Mella con Av. Charles De Gaulle hasta llegar a la Av. San Vicente De Paul	
Intersección de la Carretera Mella con Charles de Gaulle	02
Patrulla a pie Charles de Gaulle hasta el Palacio De Justicia	03
Frente De La Sirena Ave. Charles de Gaulle	02
Intersección del “Come y Bebe”	02
Puente Jacobo Majluta	02
Patrulla a pie Carretera Mella desde Charles hasta Plaza Lama	03
Entrada del Residencial Oriental	02
Entrada de Lucerna (Próximo al Cumbre)	02
Entrada de la universidad UAPA Bomba Texaco	02
Intersección Carretera Mella con Calle Guayubín Olivo	02
Patrulla a pie estación de combustible Nativa hasta Mega	02
Centro	
Destacamento INVIVIENDA	05

Fuente: Comando de Fuerzas Especiales Directiva No. 02-2013. San isidro

Tabla 9. *Distribución del Personal Sub- Zona III (Charlie) por puntos críticos*

SUB-ZONA – III (Charlie)	
Puestos críticos que corresponde al área de responsabilidad de este comando, desde la Bomba De San Luis por la Carretera Mella, hasta la intercepción de la misma con Av. Charles De Gaulle	
Entrada de San Luis por la Estación de Combustible de La Grúa	02
Entrada de San Luis Antigua Parada Checo	02
Entrada de Sabaneta Próximo al Instituto Tecnológico	02
Entrada de Barceló Frente al Almirante	02
Entrada de Villa Liberación (Nativa)	02
Entrada del Perla Próximo a La Parada de la OMSA	03
Patrulla a Pie Mella hasta El Tamarindo	03

Entrada del Tamarindo	02
Entrada de Los Rosales frente a Hainamosa (En la Bomba Shell)	02

Fuente: Comando de Fuerzas Especiales Directiva No. 02-2013. San Isidro

Todos los servicios antes mencionados conforman un total de 87 hombres diarios utilizados en apoyo a la Policía Nacional para el reforzamiento de la seguridad ciudadana y por ende en contribución a la seguridad nacional. Más adelante se evalúa la contribución de estos servicios tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa.

De igual manera, aunque no directamente cabe citar que la seguridad y protección de todo el personal que presta servicio o vive en la Base Aérea de San Isidro está a cargo del Comando de Seguridad de Base de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

Por tanto, los servicios de seguridad ciudadana prestados por los Comandos de Fuerzas Especiales son apoyados por los escuadrones de seguridad de base, donde se destacan los hombres que prestan servicio diariamente en la BASI. FARD

Tabla 10. *Distribución de los servicios del Comando de Seguridad de Base en la Base Aérea de San Isidro*

Descripción	Cantidad
Destacamento: Halcones	1
Reten Destacamento <u>2200 A 0600</u>	1
	2
	3
Reten Destacamento 0200 A 0600	1
La Canchita, FARD	1
Plaza Comercial, FARD	1
La Pizzería, FARD:	1
Club De Oficiales (2200 A 0600):	2
Reten Destacamento <u>2200 A 0600</u>	1
	2
	3
Casa del General Aldaño	1

Casa del General Reyes Arache	2
Dispensario San Luis, FARD	1
Banco Banreservas, FARD	1
Dispensarios Medico, FARD	2
La Casona, Comandante General	2
1ER. Turno de los Arsenales (0600 A 1200)	1
	2
	3
Parque frente a la iglesia, FARD (1ER TURNO)	1
2do. Turno de los Arsenales (1200 A 0600)	1
	2
	3
Parque frente a la iglesia, FARD (2DO TURNO)	1

Nota: personal que se encuentra de servicio en este comando, desde las 0800 horas del día de la fecha, hasta la misma del día siguiente.

Fuente: Comando de Seguridad de Base Sección de Planes y Operaciones S-3. (2019)

Deberes	Tráfico y trata de personas
	Crimes Internacional Organizado
	Presión de la comunidad internacional
Desarrollo	Indicadores de educación y empleo
	Distribución desigual de la riqueza
	Degradación ambiental
	Corrupción administrativa
	Aumento de la Capacidad Competitiva
	Crisis financiera internacional
	Dependencia de combustibles fósiles
Seguridad	Tendencias geopolíticas, ideológicas y antropogénicas
	Depredación, degradación y contaminación ambiental
	Dependencia de combustibles fósiles
	Terrorismo
	Narcotráfico
	Tráfico y trata de personas
	Crimes Internacional Organizado
	Surgimiento de actores ilegales regionales

A partir del cuadro anterior se identificaron cuatro amenazas particulares según

intereses que afectan directamente a la seguridad nacional.

7. Capacidades que tienen los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana para fortalecer el proceso de seguridad ciudadana al interior del Estado dominicano

Con el propósito de presentar resultados fiables y precisos, se consideró conveniente apoyarse en la comparación de los intereses nacionales y las amenazas identificadas para cada uno, estableciendo su interrelación y delimitar los fines de la estrategia de seguridad y defensa nacional, quedando mejor ilustrados en la tabla siguiente:

Tabla 11. *Interrelación Intereses nacionales y Amenazas a la Seguridad Nacional*

Intereses	Amenazas
Soberanía	Terrorismo Narcotráfico Tráfico y trata de personas Crimen Internacional Organizado Presión de la comunidad internacional
Desarrollo	Índices de educación y empleo Distribución desigual de la riqueza Degradación ambiental Corrupción administrativa Aumento de la Capacidad Competitiva Crisis financiera internacional Dependencia de combustibles fósiles
Seguridad	Fenómenos hidrometeoro lógicos, sismológicos y antropogénicos Depredación, degradación y contaminación ambiental Dependencia de combustibles fósiles Terrorismo Narcotráfico Tráfico y trata de personas Crimen Internacional Organizado Surgimiento de nuevos bloques regionales

Fuente: Elaboración propia (2019)

A partir del cuadro anterior se identificaron cuales amenazas particulares según intereses quedaron vinculadas a la seguridad nacional.

- Terrorismo
- Narcotráfico
- Migración ilegal
- Crimen Internacional Organizado
- Depredación, degradación y contaminación ambiental
- Fenómenos hidrometeorológicos, sismológicos y antropogénicos
- Presión de la comunidad internacional
- Crisis financiera internacional
- Pandemias

7.1 Capacidad de disuasión

Desde una perspectiva doctrinal, la disuasión es la voluntad de los líderes políticos y militares de República Dominicana de evitar el conflicto, conduciendo acciones que demuestren a los potenciales adversarios que sus acciones en contra de los intereses nacionales serán inaceptables. Ahora bien, dicha capacidad de disuasión de acuerdo a lo establecidos en el Manuel de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas Dominicanas dependerá de la naturaleza de la amenaza y del escenario en que se utilicen los medios militares (SEFA, 2007, p.139).

De esta manera se puede inferir que los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana, se encuentran en condiciones de demostrar que con sus capacidades militares pueden evitar la ocurrencia o comisión de acciones que atenten contra la seguridad pública y/o ciudadana.

Dicha disuasión se concretiza con la sola presencia de las unidades mismas, produciendo en grupos, personas u organizaciones que persiguen desestabilizar el orden

público, la sensación de una capacidad de respuesta gubernamental al conflicto. Una vez haya fallado la disuasión, las fuerzas empeñadas pasaran a situación de conflicto dando muestras de su voluntad de defender los intereses nacionales.

7.2 Adecuación de los recursos a las necesidades operacionales

La Fuerza Aérea de República Dominicana es la institución encargada de defender el espacio aéreo supra yacente al territorio nacional, mar territorial, y los demás espacios geográficos de jurisdicción del Estado dominicano, en definitiva, todo lo que represente intereses para el Estado Dominicano.

Los comandos de infantería son el componente terrestre de la Fuerza Aérea de República Dominicana y para su desempeño operativo - funcional requiere de la asignación de recursos económicos del Gobierno Central, a fin de realizar sus operaciones (aéreas o terrestres), las cuales despliegan un conjunto de actividades logísticas que justifican el uso de los recursos del Estado Dominicano.

Para materializar sus operaciones básicas instrumenta un programa de gastos o proyección financiera anual, cifrada, conjunta y sistematizada que corresponde al grupo de obligaciones que requiere de la asignación de recursos para el desarrollo de las operaciones institucionales, así como su aplicación, administración, promoción y distribución de servicios.

La profesora del Oberlin College, Kristina Mani, en su artículo Presupuestos de Defensa, ¿cómo analizar la economía política de la seguridad? señala:

La recesión económica global ha frenado el aumento del gasto global en defensa, caracterizando la última década. La tendencia regional en América Latina y el Caribe mostró un comportamiento similar de las economías

desaceleradas y un menor gasto en defensa. Estas tendencias proveen importante información de primera mano, y como siempre, los problemas surgen en los detalles. Establecer correlaciones y tendencias respecto de los datos sobre presupuesto y cómo se distribuyen resulta necesario pero insuficiente para alcanzar el objetivo más amplio de comprender el impacto del gasto de defensa. (Red de Estudios Sociales de América Latina RESDAL, 2012, p.37).

Ante estas explicaciones, es evidente que la asignación de recursos es necesaria para la “seguridad nacional”, como tal, los recursos económicos de impactan en las operaciones militares y las presiones económicas sobre el presupuesto institucional, y en caso de contingencias, es evidente la relación entre política, economía, seguridad y defensa.

Recientemente, como parte de las adecuaciones al sector defensa frente a las consideradas amenazas no convencionales, las FF.AA. se han convertido en un eje clave en el que se define la estrategia nacional contra la criminalidad organizada, y con ello, el combate al narcotráfico. Hoy más que nunca se han elevado los datos cifrados y estandarizados sobre los presupuestos de defensa.

Los gastos de defensa o seguridad nacional pueden ser clasificados como parte del gasto económico y social, tomando en consideración las actuales amenazas sobre la seguridad ciudadana y el orden interno en la República Dominicana. Por ello, resulta razonable esperar que el presupuesto de la FARD y los gastos en defensa para lograr éxitos en seguridad nacional representen desafíos importantes.

Un ejemplo de lo anterior lo representan los gastos en seguridad “blanda”, como las operaciones de seguridad ciudadana y los gastos en seguridad “dura”, como

operaciones de interdicción y combate al narcotráfico para ello estipulan una cifra de gastos con el propósito de establecer costos y beneficios, así como las necesidades de la institución para realizar operaciones en las categorías citadas.

Este documento es resultado de estudios y análisis de las operaciones y actividades desarrolladas por las Comandancias de Interiores de la Fuerza Armada Republicana, a través de sus unidades desplegadas en diferentes departamentos de la República, así como de los datos que se manejan en otros se involucran en beneficio para la seguridad nacional y para el país, no así para la fuerza, porque esta es el sujeto responsable. Por tal razón, se consideró conveniente conservar algunos datos estadísticos, en relación con la actividad de hechos violentos, delitos y delitos, que se manejan y durante el periodo de tiempo seleccionado.

Al respecto, se describen los resultados de la Programación Nacional de la Población en las diferentes departamentos del año 2018 se registran un 43,33% en la Policía de San José, esto es que surge volumen en el 41,12%, volumen del Distrito Nacional con un 13,16%, Santiago 3,96% y San Cristóbal en el mismo rango.

Respecto a la comparación que se realiza a nivel de San José, esta muestra una alta proporción del tipo de responsabilidad de la Fuerza Armada Republicana, considerando el comportamiento y manifestaciones de la delincuencia y el crimen en dicha entidad pública administrativa, además de ser responsable de la seguridad y resalta la importancia de operativos con la participación de los Comandos de Fuerzas Especiales de la institución.

8. Impacto de las acciones realizadas por parte de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de Republica Dominicana en el proceso de seguridad ciudadana, de cara al ordenamiento legal existente

Para determinar los resultados obtenidos a través de las operaciones y actividades desarrolladas por los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana a través de sus unidades desplegadas en funciones de apoyo a la seguridad pública y ciudadana, que en términos macros se traducen en beneficio para la seguridad interior y por ende nacional, no así para para la defensa, porque esta involucra otras variables. Por tal razón, se consideró conveniente comparar algunos datos estadísticos relacionados con la cantidad de hechos violentos, delitos y crímenes registrados antes y durante el periodo de tiempo seleccionado.

Al respecto, se destacan los informes de la Procuraduría General de La República, en los primeros siete meses del año 2018 se registraron 45,632 casos, siendo la Fiscalía de Santo Domingo Este la que mayor volumen manejó, con un 41.15%, seguido del Distrito Nacional con un 38.50%, Santiago 5.36% y San Cristóbal en el cuarto lugar,

Razón por la cual, la comparación quedó limitada a Santo Domingo Este, porque esta forma parte del área de responsabilidad de la Fuerza Aérea de República Dominicana, atendiendo al comportamiento y manifestaciones de la delincuencia y el crimen en dichas entidades políticas administrativas, además de ser estas donde se concentran y realizan la mayor cantidad de operativos con la participación de los Comandos de Fuerzas Especiales de la institución.

8.1 Resultados obtenidos por los Comandos de Fuerzas Especiales, FARD en funciones de seguridad pública y ciudadana

Para determinar los resultados de obtenidos a través de las operaciones y actividades desarrolladas por las los Comandos de Fuerzas Especiales en cada una de las subzonas señaladas, se consideró conveniente comparar algunos datos estadísticos relacionados con la cantidad de hechos violentos, delitos y crímenes registrados durante el periodo de tiempo seleccionado.

Observando las tasas de muertes violentas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 respectivamente, registradas por la Procuraduría General de la República (PGR) y recordando también que el Plan de Seguridad Interna de las Fuerzas Armadas se inició a partir del año 2013, se han podido establecer conjeturas sobre el impacto de la participación de las Fuerzas Armadas sobre estos indicadores durante el periodo de tiempo seleccionado para fines de estudio.

Tabla 12. *Estadísticas Muertes Violentas Santo Domingo Este, Distrito Nacional, Santiago Y San Cristóbal (2014– 2018)*

Jurisdicción	2014	2015	2016	2017	2018
Santo Domingo Este	155	399	570	513	616
Distrito Nacional	359	181	361	324	238
Santiago	84	77	310	323	190
San Cristóbal	147	141	245	220	225
Totales	745	788	1,486	1,410	1,269

Fuente: Procuraduría General de la República. (2018) Departamento de Estadísticas

Como se puede apreciar en la tabla anterior, siguiendo las definiciones de homicidio como muerte causada por una persona a otra, y de “muerte violenta”, que

incluye propiamente los homicidios más las muertes causadas por la Policía Nacional en el desempeño de sus funciones (o sea de intercambios de disparos entre la Policía Nacional en acciones legales con civiles), tanto en las tasas como en las cantidades las muertes violentas, crecieron de modo sostenido entre 2014 y 2017, pero comenzaron a descender en 2018.

La tendencia alcista se verificó en 2015, con tasa de crecimiento de 0.7 con relación a 2014. En 2016 subió a 2.2 y en 2017 decreció a 1.4. El año 2018 tuvo una tasa negativa de 6.2, con 311 muertes violentas menos que en 2017, pudiéndose atribuir a la inclusión de los comandos de infantería en tareas de apoyo a la Policía Nacional desde entonces hasta la fecha.

Tabla 13. *Muertes Relacionadas Directamente Con La Delincuencia Santo Domingo Este, Distrito Nacional, Santiago Y San Cristóbal (2014-2018)*

Circunstancia	2014	2015	2016	2017	2018
Despojo Armas de Fuego	36	31	40	29	24
Despojo motocicleta	19	23	31	28	22
Drogas	120	160	195	124	111
Secuestro	1	2	4	3	2
Intento de atraco	36	20	24	21	18
Robo	98	106	115	11	17
Riña centro diversión	76	56	71	82	71
Totales	386	398	470	298	265

Fuente: Procuraduría General de la República. (2018)

Independientemente de estas variaciones, estas cifras siguen siendo altas, pues tanto las tasas de muertes violentas como las de homicidio están muy por encima de lo que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) considera aceptable. Para este organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tasas mayores que 8 califican el fenómeno de la violencia homicida como un cuadro de criminalidad epidémico, pese a que tasas de hasta 15 han sido consideradas como tolerables por las autoridades dominicanas.

Los diez delitos más frecuentes en República Dominicana alcanzaron la astronómica cifra de 77,087 en el 2015, mientras que durante el periodo enero -octubre del 2018 solo se registraron 39,613.

Según el Departamento de Estadísticas de la Procuraduría, en el 2015, la violencia intrafamiliar se colocó en la delantera con 18,825, de los cuales 9,135 correspondieron al Distrito Nacional y 8,816 a la provincia Santo Domingo.

8.2 Percepción del desempeño de las Comandos de Fuerzas Especiales, FARD en tareas de Seguridad Pública y/o Ciudadana

Analizando los resultados sobre dos estudios de percepción sobre seguridad ciudadana que pueden ayudarnos a valorar el desempeño de los programas y acciones que componen el plan, uno aplicado en el Distrito Nacional, y el otro en cuatro barrios del mismo territorio.

De acuerdo con datos de la “Tercera Encuesta del Gobierno de la Seguridad. Distrito Nacional”, de fecha mayo de 2015, la percepción de eficiencia del Plan de Seguridad Democrática y de Barrios Seguros, a un año y medio de haber empezado el

plan en algunos barrios de la ciudad, es de 61.9%, contra el 22.8% que dice sentirse igualmente inseguro, y el 6.9% que se siente más inseguro.

Sin embargo, el 69.3%% de la población dijo sentirse muy insegura en el carnaval, el 55% en el Transporte Público, el 32.1% en el Mirador Sur, el 49.5% en el Distrito Nacional y el 40.4% en los centros de diversión. Por otra parte, en esta encuesta el problema de la delincuencia ocupa el tercer lugar entre las prioridades a resolver, con un porcentaje de 58.5, sólo superado por el desempleo (76.6%) y el alto costo de la vida (75.7%).

A pesar de que estos porcentajes aparentan ser altos, el informe ofrece una nota positiva, pues si se compara “esta información con la obtenida en la encuesta de agosto 2014, se observa una disminución significativa de los porcentajes en la percepción social de inseguridad de algunos lugares de la ciudad, tales como el Santo Domingo Este y el sector o barrio de residencia, lo que habla a favor de los frutos del ‘Plan de Apoyo del MIDE a la PN para esta zona de Santo Domingo.

El estudio de percepción hecho por el Observatorio de Seguridad Ciudadana en cuatro barrios de Santo Domingo Este, Los Mina, Invivienda, Katanga y El Tamarindo, con información levantada el 22 y 23 de septiembre de 2016, arroja resultados distintos, aunque no comparables con los resultados de la Segunda Encuesta del Gobierno de la Seguridad, por partir de bases muy diferentes.

En su evaluación, el Observatorio de Seguridad Ciudadana (OCS) señala la naturaleza integral del apoyo brindado por la Fuerza Aérea de República Dominicana a la Policía Nacional en las zonas y subzonas, que incluye componentes diversos, según su apreciación, como son: presencia fija de militares, unidades móviles (patrullas), retenes

en vías de acceso y unidades de reacción tácticas. En realidad, la evaluación del OSC se puede tomar como un estudio de percepción del Plan de Seguridad Democrática.

Para el OSC el 27% de la población reconoce la existencia de destacamentos policiales; pero solamente un 14.25% manifiesta que estos realizan su trabajo de manera eficiente. Mientras un 89.3% percibe la presencia constante de militares en forma de patrullas y retenes con miembros de los Comandos de Fuerzas Especiales de la FARD. Todo esto frente a. Esto nos hace llegar a inferir inicialmente que el mayor énfasis en el proceso de implementación de los planes de seguridad se sustenta en la presencia de dichos comandos.

Incluso la eficiencia de la disuasión, tal y como lo percibe la gente, es para este estudio de apenas un 16% de efectividad, cuando este indicador fue de 61.9% para la Segunda Encuesta del Gobierno de la Seguridad. Respecto a la encuesta, cabe destacar como dato de interés que son los más jóvenes y los adultos hasta 49 años los que expresan sentirse más seguros a partir de la integración de las unidades de la FARD. Por el contrario, los de 50 años o más valoran sentirse igualmente inseguro o más inseguro para un 35.1%.

Atendiendo a tales valoraciones a inicios del año 2018 el poder ejecutivo se volvieron a integrar los Comandos de Fuerzas Especiales a las tareas de seguridad ciudadana o publica en el área de responsabilidad de la FARD.

El patrullaje militar se concentra en las principales avenidas, residenciales y zonas comerciales de la Zona señalada en el capítulo anterior, y por órdenes superiores hay puntos de chequeo en puntos estratégicos debidamente definidos por los mandos superiores, para apoyar a la Policía Nacional en las labores preventivas.

Ciudadanos consultados sobre el patrullaje policiaco-militar por calles de Santo Domingo Este, manifestaron su apoyo a la medida gubernamental que busca ponerle freno a la ola de delincuencia que afecta a la ciudadanía. Dicen sentirse más tranquilos con los operativos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, sin embargo, critican el hecho de que solo se esté tomando en cuenta las principales avenidas para instalar agentes policiales y militares (Ruiz, 2018).

En total contradicción con la percepción ciudadana la entonces fiscal de Santo Domingo Este Olga Dinas Llaverías expreso públicamente su oposición al patrullaje, afirmando “En principio no somos partidario del uso de militares en seguridad ciudadana” (Orquídea Ramírez, PID, News Agency, en la web consultada el miércoles 12 de septiembre de 2018)

Ahora bien, la disposición del Gobierno de sumar al patrullaje fuerzas especiales para combatir la ola de delincuencia que actualmente se vive en República Dominicana puede tener un efecto disuasivo para contener la presencia de desaprensivos. Sin embargo, no contrarresta los elementos causales del problema (Daniel Pou, 2017).

De estas explicaciones se infiere que la presencia de militares en las calles, portando armas de fuego propias de escenarios bélicos y con atuendos característicos de sus funciones, envía una señal del nivel de peligrosidad y multiplica la percepción de inseguridad registrada en encuestas, e impresiones de la ciudadanía.

La militarización de las calles, como método para enfrentar la inseguridad ciudadana, ha sido cuestionada por organismos de la sociedad civil, como el Centro Bonó, que la considera una vía errada y herencia de gobiernos basados en la represión, así como el fortalecimiento del crimen organizado en el país (diariolibre, 2018).

8.2.1 Reducción de la violencia

Siendo uno de los principales propósitos de las actividades desarrolladas por el Comando de Fuerzas Especiales de la FARD en contribución a la seguridad ciudadana reducir los índices de violencia, se procedió a recabar opinión de la muestra sobre los niveles actuales después de la integración de militares en funciones propia de seguridad y orden público, tomando como indicadores cantidad de riñas; asesinatos; y crímenes violentos. Las respuestas a las preguntas quedaron organizadas las en la tabla y gráfico siguiente:

Tabla 14. *Percepción Sobre Niveles De Violencia Luego De La Inclusión De Los Comandos De Infantería FARD En Tareas De Seguridad Ciudadana*

Indicadores	Aumento	Disminuyo	Igual
Riñas	23	81	21
Asesinatos	36	48	41
delitos violentos	11	64	50
Totales	50	223	102

Fuente: Elaboración propia pregunta 8 del Cuestionario de Investigación

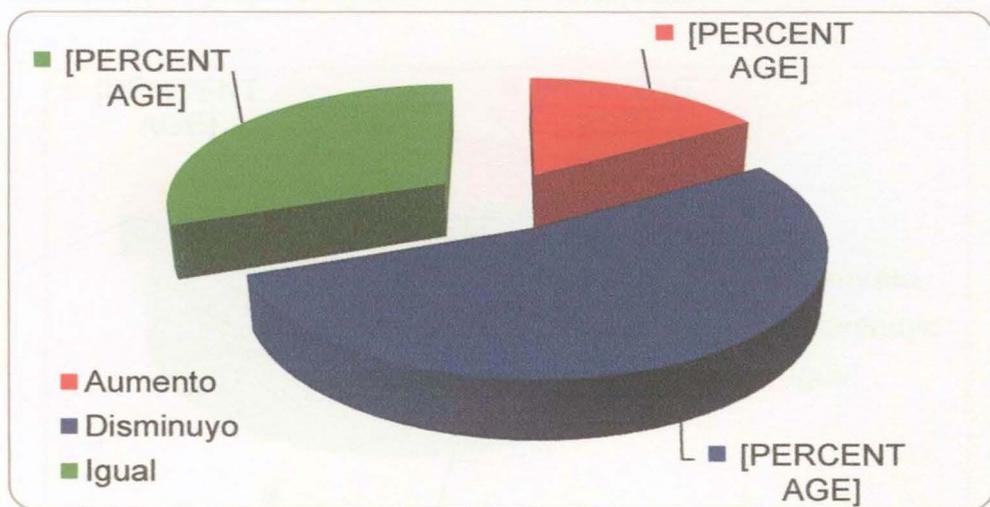


Figura 4. *Percepción sobre niveles de violencia*

Fuente: Elaboración propia tabla No.12

De la tabla y gráfico anterior sobre la percepción de la muestra en relación a la cantidad de riñas, asesinatos y delitos violentos se observa que la mayoría de la muestra encuestada (53%) entiende que la violencia disminuyó después de la integración de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad ciudadana, seguido por un 33% que opina permaneció igual y solamente un 16% que considera aumentó.

8.2.2 Delincuencia común

Al consultar sobre el comportamiento de la delincuencia luego de la implementación de los planes ejecutados por las Fuerzas Armadas en apoyo las autoridades responsables de garantizar la seguridad pública, la opinión de la muestra quedo dividida de la siguiente manera:

Tabla 15. *Percepción Sobre La Delincuencia*

Muestra	Igual	%	Menos	%	Aumento	%
Civiles	15	15	55	55	30	30
Militares	6	17	22	61	8	22
Total	21	16	77	62	38	22

Fuente: Elaboración propia Pregunta No. 3 del cuestionario

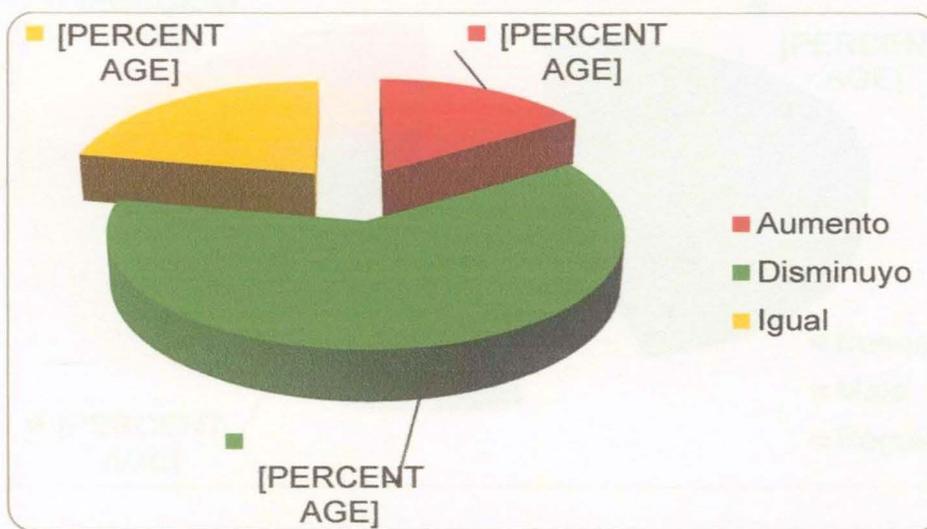


Figura 5. *Distribución porcentual sobre la percepción de la delincuencia*

Fuente: Elaboración propia tabla No.13

Del gráfico anterior se puede colegir que la gran mayoría de la muestra encuestada entiende que la delincuencia disminuyó, otro 22% opina que se mantiene igual y solamente un 16 % percibe que aumentó, coincidiendo que los resultados presentados en el gráfico No.1 sobre comportamiento de la violencia incluyendo el delito agravado.

8.2.3 Relaciones con la comunidad

Respecto a la relación de los miembros de la Fuerza Aérea con la ciudadanía durante las operaciones en apoyo a la Policía Nacional las opiniones quedaron distribuidas de acuerdo a los datos presentados en tabla y gráfico siguientes:

Tabla 16. *Relación De Los Comandos De Infantería Fard Con La Comunidad (Ciudadanía)*

	Buena	%	Mala	%	Regular	%
Civiles	45	45	25	25	30	30
Militares	18	50	6	17	12	33
Totales	63	47	31	21	42	32

Fuente: Elaboración propia. Pregunta No. 6 del cuestionario

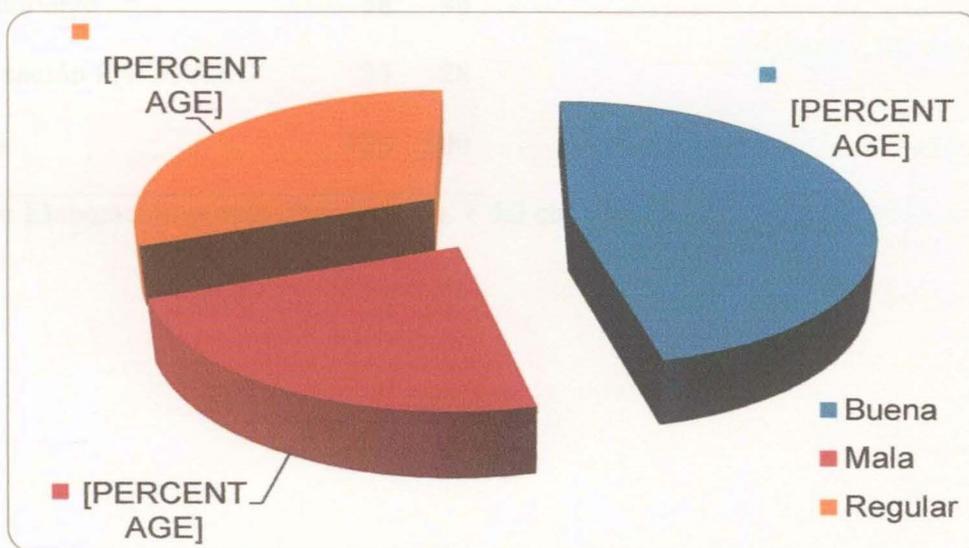


Figura 6. *Relación de los Comandos de Infantería FARD con la comunidad (ciudadanía)*

Fuente: Elaboración propia tabla No.14

El gráfico anterior permite comprobar que las relaciones de los miembros del Comando de Fuerzas Especiales con la comunidad o ciudadanía no son del todo satisfactorias, porque menos de la mitad (48%) de la muestra la considera como buena, mientras un 31% y 24% la consideraron regular o mala respectivamente, siendo este un punto a tomar en cuenta al momento de optimizar las funciones que estas realizan en el ámbito de la seguridad pública.

Al indagar en la muestra sobre las limitaciones de los Comandos de Fuerzas Especiales para enfrentar los problemas que puedan afectar la seguridad ciudadana, tanto los oficiales como la ciudadanía respondieron conforme a los resultados presentados en la tabla y gráfico siguiente:

Tabla 17. *Principales Limitaciones De Los Comandos De Infantería, FARD En Funciones De Seguridad Pública*

Muestra	Cantidad	%
Equipos	32	26
Entrenamiento	58	46
Coordinación PN- FFAA	35	28
Totales	125	100

Fuente: Elaboración propia. Pregunta No. 1 del cuestionario

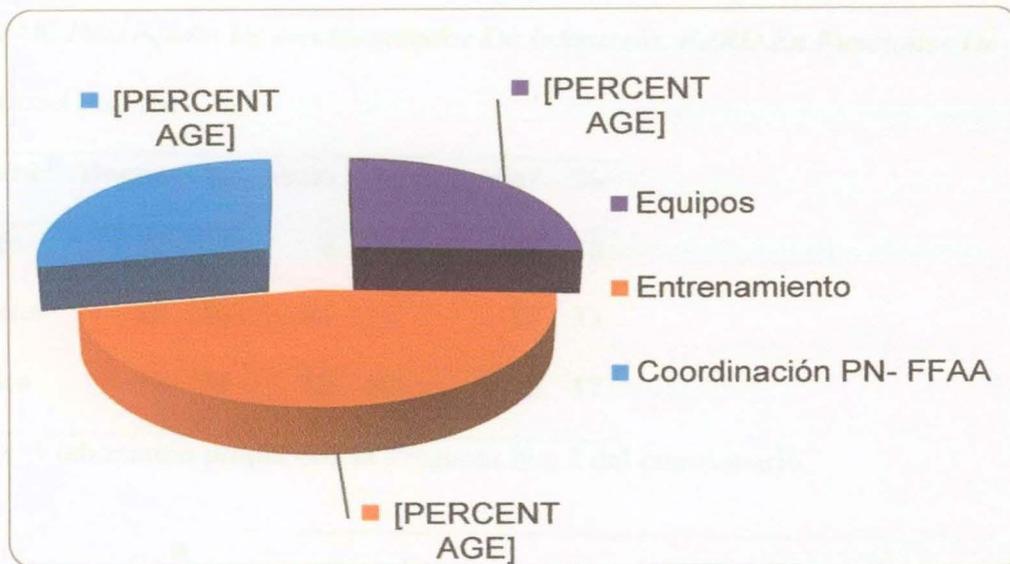


Figura 7. Principales Limitaciones de los Comandos de Infantería, FARD en funciones de seguridad pública

Fuente: Elaboración propia tabla No.15

El 46 % de la muestra señaló que los Comandos de Fuerzas Especiales no tienen el entrenamiento especializado para llevar a cabo ciertas tareas relacionadas con la seguridad y el orden público, otro 28 % entiende que no existen mecanismos de coordinación adecuados entre la FARD y la Policía Nacional, mientras el 26 % restante entiende que no tienen los equipos adecuados para cumplir a cabalidad tales funciones.

A partir de los resultados presentados en la tabla No.1 se asume la incidencia de estos factores en el desempeño de las FFAA en funciones de seguridad pública, reflejados a través de las respuestas ofrecidas por la muestra al respecto.

Tabla 18. *Desempeño De Los Comandos De Infantería, FARD En Funciones De Seguridad Publica*

Muestra	Bueno	%	Malo	%	Regular	%
Civiles	72	72	8	8	30	30
Militares	20	56	4	11	12	33
Totales	92	73	12	10	42	17

Fuente: Elaboración propia con la Pregunta No. 2 del cuestionario

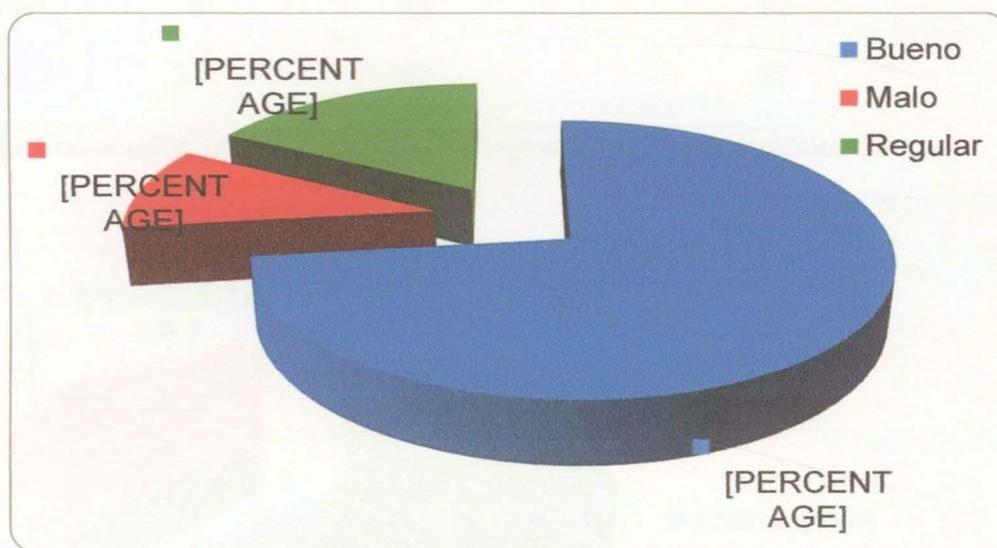


Figura 8. *Desempeño de los Comandos de Infantería, FARD en funciones de seguridad publica*

Fuente: Elaboración propia tabla No.16

Sin importar las limitaciones señaladas en el grafico 4 el 73 % la muestra encuestada valoró el desempeño de los Comandos de Fuerzas Especiales en funciones de seguridad pública como bueno, otro 17 % dijo era regular, mientras solamente el 10 % entendía era malo. Razón por la cual se requieren adoptar acciones encaminadas a reducir aún más la percepción de esta pequeña fracción de la población.

Por tal razón se procedió a inquirir sobre cuales aspectos deben ser mejorados por los Comandos de Infantería, FARD para continuar reduciendo aún más los niveles de violencia y delincuencia en su área de responsabilidad.

Tabla 19. Aspectos Que Deben Mejorar Los Comandos De Infantería, FARD En Funciones De Seguridad Pública

	Patrullaje	Coordinación	Participación Sociedad
Civiles	15	45	40
Militares	6	18	12
Totales	21	63	52

Fuente: Elaboración propia cuestionario Pregunta No. 7 del cuestionario

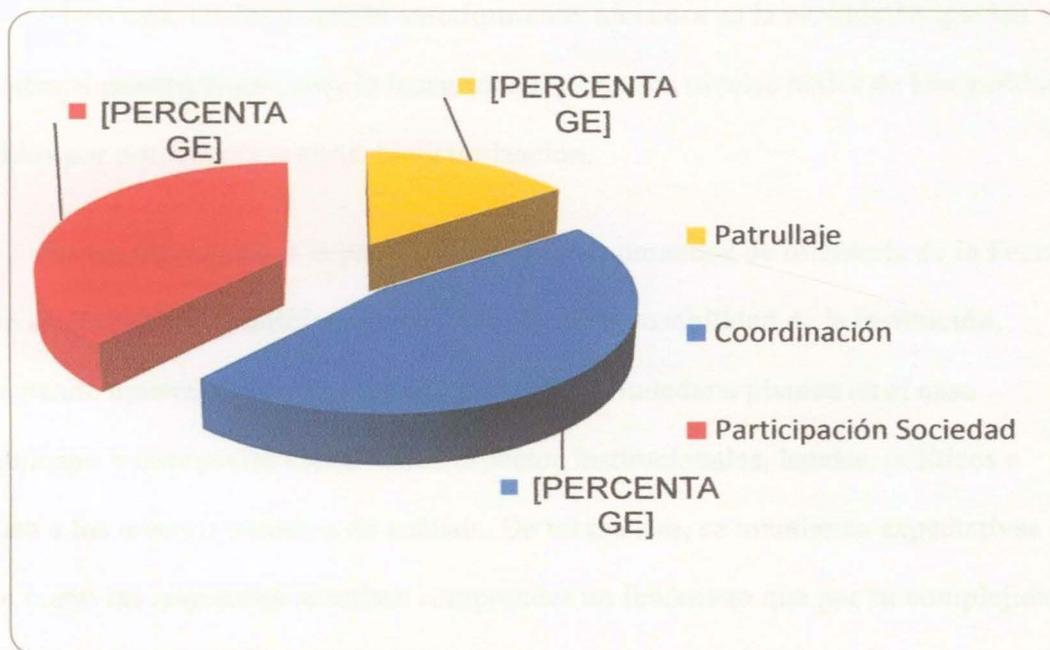


Figura 9. Aspectos que deben mejorar los Comandos de Infantería, FARD en funciones de seguridad pública

Fuente: Elaboración propia tabla No.17

En consonancia con la opinión de la muestra consultada la coordinación interinstitucional (FARD- PN) y la participación de la sociedad juegan un papel

relevante en los resultados obtenidos por los Comandos de Fuerzas Especiales en apoyo a los organismos de seguridad y orden público en República Dominicana, priorizando estos factores por encima del patrullaje o sea la propia presencia militar con intenciones disuasivas.

8.3 Análisis

La situación de la Seguridad Ciudadana en el país, en términos del impacto de la delincuencia y la criminalidad, sigue siendo tema de alta preocupación para la opinión pública nacional y el gobierno dominicano, observándose descensos significativos en los indicadores de inseguridad ciudadana con respecto a años anteriores.

Claro está, como se señaló anteriormente, una cosa es la percepción que los ciudadanos pueden tener sobre la inseguridad, y otra los niveles reales de inseguridad medidos por porcentajes o tasas de victimización.

En los últimos años la participación de los comandos de infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en el Área de Responsabilidad de la institución, enfrentando amenazas emergentes a la Seguridad Ciudadana plantea en el caso dominicano interrogantes sobre varios aspectos institucionales, legales, políticos e incluso a los mismos modelos de análisis. De tal manera, se mantienen expectativas sobre como las respuestas permiten comprender un fenómeno que por su complejidad ha adquirido peso en el debate académico de los especialistas en el tema.

El nuevo paradigma de seguridad integral, que busca legitimar una visión nueva de la seguridad, cuyo epicentro es el ser humano y sus derechos, se va configurando en el país desde la orientación estratégica del Plan Estratégico de Seguridad que evidencian un panorama difuso en las orientaciones que se han desarrollado en materia de Seguridad Ciudadana.

En lo que respecta a indicadores que nos puedan dar idea de la eficacia de la participación de las FFAA en los planes de seguridad del Estado a niveles locales, tenemos que, si se comparan los totales de muertes violentas en los barrios de Santo Domingo Este donde operan los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana, para los años 2014 y 2018, los resultados son modestos, pues mientras en Santo Domingo los principales indicadores de violencia descendieron en otras localidades del país aumentaron.

Se debe apuntar que esta apreciación se ha hecho sin considerar la posibilidad de que en dichas localidades pudiera existir otra variable que pudiese explicar ese aumento. Basados en las explicaciones ofrecidas sobre el concepto de seguridad se pudo determinar que, para República Dominicana, la seguridad nacional no reside en el uso de la fuerza pública sino en el desarrollo económico, social y democrático de su sociedad, ya que estos factores de no evolucionar de forma positiva podrían poner en riesgo la estabilidad del Estado.

Además, se puede inferir que la estabilidad política de cualquier país está en función de su desarrollo, pues existe una relación irrefutable entre la violencia y la crisis económica, pues la violencia social representa una válvula de escape de las tremendas presiones económicas existentes.

Se comprueba que recientemente como resultado del aumento de los secuestros y los delitos violentos en el país, se ha incrementado también el temor, la ira y la desconfianza de la ciudadanía en la fuerza pública, alimentando a su vez la convicción de que la solución es el endurecimiento de las leyes y la intervención de las Fuerzas Armadas en tareas de Seguridad Pública y/o Ciudadana.

De allí que se entienda, que, en el caso particular de República Dominicana, son las Fuerzas Armadas las encargadas de realizar la encomienda nacional de defensa de la soberanía del país. Ello no sólo se refiere a enemigos externos, sino también internos, pues la ola de criminalidad y violencia, si bien es generada por la crisis y el desempleo, que es el matiz político de la misma, es bien sabido que estos factores pueden escalar y poner en peligro la estabilidad del Estado lo que vendría a degenerar en una situación de seguridad nacional.

8.4 Discusión y Resultado

Cabe destacar que las controversias acerca de la noción de seguridad se han centrado habitualmente sobre el papel que debe llevar a cabo el Estado en su consecución.

Varias han sido las iniciativas que preconizan la idea que es preciso examinar enfoques alternativos a la noción tradicional de la Seguridad Nacional en el que el Estado es sin lugar a dudas el objeto referente. Algunas de ellas recomiendan que la mejor forma de promover los intereses de seguridad es solventando las necesidades esenciales de los ciudadanos.

En sentido general se pudo apreciar la importancia cobrada por el tema, por cuanto se presentan nuevos desafíos que abarcan problemáticas que, como señalábamos, habían estado alejadas de la contingencia y que reaparecieron hace diez años, pero que producto de la aparición de otras variables de tipo político, económico o social se manifiestan de manera notoria y ya se presentan como retos a enfrentar en cuanto a elementos de seguridad a tener presentes en nuestros Estados.

Así es como el concepto de la seguridad enfrenta nuevos desafíos en cuanto a su concepción y a su marco práctico en un mundo globalizado, planteando un nuevo enfoque sobre los aspectos que más importan. En cualquier caso, si aceptamos que “seguridad” es esencialmente un concepto controvertido, los debates que se generan a su alrededor no pueden ser resueltos de forma abstracta. Es el poder político el que en definitiva determina la orientación y significado de la seguridad.

En ese sentido, cabe resaltar que la Seguridad Ciudadana está en el debate público desde muy distintas perspectivas. La prensa, en general, tiende a destacar los hechos más violentos, ejerciendo un papel de denuncia del aumento de la violencia y de la inseguridad en República Dominicana. De parte de los políticos, hay llamados a desarrollar acciones para el enfrentamiento del fenómeno con medidas más o menos radicales en función de sus posiciones respecto del gobierno de turno.

Con menor presencia en los medios, algunos especialistas hacen llamados para precisar conceptos y mejorar la medición del fenómeno; en tanto entre los ciudadanos aumenta la inseguridad y se generan formas innovadoras para suplir una ausencia institucional. Sin embargo, se puede asegurar que la inseguridad ciudadana, producto de un incremento de la delincuencia violenta, ha aumentado y que se requieren medidas adecuadas para enfrentarla.

9. Conclusiones

La Infantería ha sido siempre con pocas excepciones la fuerza principal de los ejércitos a lo largo de la historia, permaneciendo invariable hasta nuestros días, en el caso dominicano cobra especial interés porque durante las guerras de Independencia y de Restauración de la República fue el componente sobre el cual descansó el esfuerzo principal del combate, más adelante, luego de creada la Aviación Militar Dominicana (actual Fuerza Aérea de República Dominicana) tanto sus comandos aéreos como de infantería, jugaron un papel trascendental en la historia republicana reciente, especialmente al momento de cumplir con la sagrada misión de garantizar, la seguridad la estabilidad democrática y el orden público, en ocasiones actuando de manera particular y en otras apoyando otras instituciones responsables.

De esta manera, resulta difícil hablar de los orígenes de los comandos de infantería en la actual Fuerza Aérea de República Dominicana, sin hacer referencia al entonces Ejército Nacional, porque la primera en sus inicios formó parte de este último. Ahora bien, su desarrollo obedece a influjos externos como fueron la aparición de las fuerzas aerotransportadas, por ser unidades militares de infantería o fuerzas especiales, trasladadas en aeronaves y lanzadas en combate. Razón por la cual la institución orientó su preparación en el ámbito de la infantería al entrenamiento y capacitación de este tipo de unidades.

El ejemplo más notorio de esta adaptación, lo conforma el Comando de Fuerzas Especiales de la institución, con capacidades más allá de las ordinarias exhibidas por las unidades de infantería, permitiéndole operar y ser movilizadas por los medios propios de la Fuerza Aérea de República Dominicana, como son las aeronaves de alas fija o alas rotatorias, según las circunstancias

Basadas en las explicaciones ofrecidas sobre el concepto de seguridad se pudo determinar que, para la Fuerza Aérea de República Dominicana, la seguridad nacional no reside en el uso de la fuerza pública sino en el desarrollo económico, social y democrático de su sociedad, ya que estos factores de no evolucionar de forma positiva podrían poner en riesgo la estabilidad del Estado.

Se puede deducir, además, que la estabilidad política de cualquier país está en función de su desarrollo, pues existe una relación irrefutable entre la violencia y la crisis económica, pues la mayoría de los movimientos violentos que se han producido en el mundo representan una válvula de escape de las tremendas presiones sociales y económicas existentes, consecuencia de la falta de medios económicos.

De allí que se entienda, que, en el caso particular de la Fuerza Aérea de República Dominicana, son los Comandos de Infantería de realizar la encomienda nacional de garantizar la seguridad de sus ciudadanos, bienes y patrimonios contenidos en su área de responsabilidad. Ello no sólo se refiere a enemigos externos, sino también internos, pues la ola de criminalidad y violencia, si bien es generada por la crisis y el desempleo, que es el matiz político de la misma, es bien sabido que estos factores pueden escalar y poner en peligro la estabilidad del Estado lo que vendría a degenerar en una situación de seguridad nacional.

De esta manera, se puede inferir, que existe una clara conjunción entre la política de seguridad ciudadana y las funciones que deben desempeñar todas las unidades de infantería de la FARD, ya que la seguridad ciudadana no es responsabilidad exclusiva de la Policía Nacional, sino una responsabilidad compartida con las distintas agencias e instituciones del Estado, tales como educación, cultura, deportes, cuando así lo determina el Poder Ejecutivo.

Tal y como se pudo observar en el contenido del capítulo anterior, uno de los problemas iniciales y fundamentales a resolver por parte de la comunidad política del estado nación es el de su permanencia en el tiempo, la seguridad de sus ciudadanos y la conservación y desarrollo de su identidad cultural. Esta función estatal se materializa mediante una secuencia concatenada de decisiones que constituyen Políticas de Estado, en cuya cúspide se encuentra el Programa de Gobierno, cuya materialización requiere condiciones de seguridad que requiere la integridad de república Dominicana como Estado – Nación, para lo que se requiere una Estrategia de Seguridad Nacional que proporcione las bases y orientaciones para la Política de Defensa y la Política Militar que apoye y facilite las políticas de estado a través de las cuales se materializará nuestro Proyecto Nacional actual.

De lo dicho podemos concluir que la efectividad en el cumplimiento de las tareas de seguridad ciudadana reside en la capacidad de las fuerzas para actuar en la obtención de diferentes objetivos en escenarios alternativos, es decir, en su flexibilidad y adaptabilidad, siendo necesario prestar atención a cuatro aspectos fundamentales: capacidad de obtención de información y de análisis; calidad y rapidez en la toma de toma de decisiones en el nivel político; disponibilidad de capacidades políticas y militares flexibles, y en la acción, imposición de un ritmo operativo que los competidores no puedan igualar.

Siendo este un aspecto clave de cualquier estrategia la movilidad mental, la rapidez en la toma de decisiones, la flexibilidad operativa y la capacidad de adaptación a nuevos requerimientos deberían ser el principal recurso, sin olvidar el proceso de modernización integral del estado, el diseño de una estrategia de seguridad nacional políticamente legitimada como política de estado; el establecimiento de una gestión

integrada de la diplomacia y la defensa; la existencia de un sistema de inteligencia nacional eficaz; la creación de un sistema de manejo de crisis de funcionamiento continuo, y la existencia de políticas coordinadas en la cúspide.

Se puede concluir sobre la necesidad de seguir reforzando las políticas públicas de educación, seguridad ciudadana, educación vial, manejo de la ira, y salud emocional y mental para hacer sostenible la reducción de los homicidios y otros indicadores de violencia e inseguridad. Por otra parte, se puede asegurar que a pesar de no existir una clara conjunción entre la política de seguridad ciudadana y las funciones que desempeñan las instituciones ligadas al tema, la seguridad ciudadana no es responsabilidad exclusiva de la Policía Nacional, sino una responsabilidad compartida con las distintas agencias e instituciones del Estado, entre ellas la Fuerza Aérea como componente de las Fuerzas Armadas cuando así lo determina el Poder Ejecutivo.

10. Recomendaciones

Al finalizar el presente trabajo de investigación, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Que los Comandos de Infantería de la FARD fortalezcan los mecanismos de coordinación con el propósito mejorar la comunicación, cooperación y participación institucional en apoyo al Ministerio Público y la Policía Nacional difundiendo los temas de interés en materia de interoperabilidad planificación y resultados, así como con otras agencias u organismos de seguridad del Estado con funciones relacionadas con la seguridad ciudadana.
2. Que las Secciones de Planes y Operaciones de los Comandos de Infantería FARD, diseñen e implementen diagnósticos pos operacionales para identificar deficiencias en la ejecución de las misiones, así como en el uso de los recursos institucionales, encaminados principalmente a satisfacer cuestiones apremiantes para la seguridad ciudadana.
3. Continuar fortaleciendo las capacidades operativas (medios, equipos, armamento, comunicaciones) de los Comandos de Infantería, FARD mediante la adecuación del entrenamiento orientado al combate de las amenazas, especialmente de aquellas relacionadas con tareas de seguridad pública y/o ciudadana de manera que permitan articular una respuesta adecuada, puntual y especializada, a través de procesos de capacitación de naturaleza multidisciplinar y programas de intercambio que fomenten el conocimiento entre las distintas redes y la confianza mutua entre sus representantes.
4. Que se fortalezcan los mecanismos de coordinación, cooperación y respuesta con todos los actores involucrados en la ardua tarea de garantizar la seguridad ciudadana en la República Dominicana.

5. Que se continúen evaluando de manera constante y periódica las capacidades de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de la República Dominicana (FARD) en relación a su empleo en misiones de seguridad y defensa de la nación y de cara a un entorno cada vez más impredecible.
6. Que se implementen programas de adquisición de nuevas tecnologías para la modernización constante en las capacidades de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de la República Dominicana (FARD) para poder seguir cumplimiento de manera eficiente con las funciones, roles y misiones relacionadas con la seguridad pública y/o ciudadana. Concebida además como el apoyo interinstitucional, con el interés de eficientizar el empleo de los recursos disponibles y maximizar los resultados.
7. Fortalecer la legitimidad en la participación de los Comandos de Infantería en las misiones antes señaladas con la promulgación de normas legales basadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Planificación Estratégica de la Seguridad Nacional.
8. Crear una cartografía estadística institucional que sirva como referente para la adaptación de las operaciones que realizan los Comandos de Infantería de la FARD, en apoyo a los planes de seguridad ciudadana en su área de responsabilidad.
9. Consensuar una estrategia que identifique una visión futura de la seguridad, que identifique objetivos políticos de largo plazo y alto grado de acuerdo; ordene y coordine la aplicación de los recursos de poder existentes y los que realísticamente se puedan obtener en el plazo considerado; que sea capaz de hacerse cargo de los eventuales cambios futuros que ocurran en la conducción política nacional y en las características del entorno; que pueda dar respuesta a un amplio rango de

situaciones y que responda a nuestra necesidad de garantizar la seguridad ciudadana y sus bienes en el marco de la protección de los derechos humanos y sobre todo del carácter nacional.

10. Se debe establecer una clara articulación entre la Política de Seguridad y Defensa Nacional y una política de Seguridad Ciudadana, además de desarrollar un esquema de integración basado en datos actualizados.
11. Habiendo sido identificados a través del análisis, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas a la seguridad ciudadana, se consideró necesario diseñar una estrategia, que permita al Estado a través de todas sus expresiones de poder garantizar la protección de su población a través de un enfoque multi e interdisciplinario, debiendo cada iniciativa adoptada, tomar en cuenta la aplicación de los siguientes elementos:
 12. Mejorar la coordinación de los organismos del Estado, implementando mecanismos de trabajo afines, incluyendo normas de acción específicas, que definan intercambio de información, reglas de operación y su aplicación rutinaria.
 13. Enfoque multi e interdisciplinario como respuesta integral a los problemas de seguridad ciudadana. El enfoque citado supone el abordaje del problema desde perspectivas particulares (sociales, económicas, políticas, psicológicas y de seguridad), recurriendo para su solución la integración de esfuerzos por parte de aquellas instituciones con responsabilidades vinculadas a los intereses de seguridad y defensa nacional (presupuesto, marco legal y política exterior)

11. Bibliografía

- Abreu, E. (2016). Aproximación al concepto de seguridad nacional, seguridad pública y seguridad ciudadana. FUNDEIMES, 12. Recuperado el 26 de mayo de 2019, de <https://www.fundeimes.blogspot>.
- Antonini, F. (3 de diciembre de 2010). Seguridad Nacional, nuevo concepto. Recuperado el 26 de junio de 2019, de Seguridad Nacional, nuevo concepto: <http://seguridadnacionalnuevoconcepto.blogspot.com/2010/12/seguridad-nacional-nuevo-conceptopor.html>
- Armijos, Blanca. De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana. Ciudad Segura (2009): 10. 4 de abril de 2009. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/959/1/BFLACSO-CS35-05-Armijos.pdf>.
- Arriagada, I. (6 de septiembre de 2001). Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina. Lasa International (Ed.), XXIII International Congress Session LAW 12. Washington. DC. Recuperado el 29 de mayo de 2019, de Lasa International: <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/ArriagadaIrmaSpanish.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2009) Guías operativas para el diseño y ejecución de programas en el área de la seguridad y convivencia ciudadana. Recuperado de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=3578286>
- Bermúdez, L. (23 de marzo de 2003). La seguridad nacional de Estados Unidos: reconceptualización y tendencias. Revista Mexicana de Política Exterior (59), 33-72. Recuperado el 28 de mayo de 2019, de <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n59/bermudez.pdf>

- Birbeck, C., & Gabaldón, L. (abril-junio de 2003). La disposición de usar la fuerza contra el ciudadano: un estudio de la policía en cuatro ciudades de Las Américas. 31(2), Recuperado el 27 de mayo de 2019, de <https://www.researchgate.net/publication/228622806>
- Bobea, Lilian. (31 de marzo de 2019) La Seguridad Ciudadana en República Dominicana: la Otra cara de la moneda. Investigación. Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la Vicepresidencia de la República. Santo Domingo, 2017. Boletín. <http://enfocesocial.gob.do/>.
- Bobbio, Norberto. (1985) Origen y fundamentos del poder político. México. DF. Editorial Grijalbo.
- Brea, Mayra y Cabral Edilberto. «Oficina Nacional de Estadísticas.» 12 de junio de 2010. Oficina Nacional de Estadísticas. documento multimedia. 28 de abril de 2019. <<https://www.one.gob.do/Multimedia/Download?ObjId=526>>.
- Brea, Mayra y Edilberto Cabral. «Seguridad Ciudadana Identificar las causas de la inseguridad.» Psicología científica (2010). documento. 27 de abril de 2019. <<http://www.psicologiacientifica.com>>.
- Briones, L. D. (2017). Riesgos y Amenazas en América Latina: Propuesta de Interpretación. Publicaciones Científicas. Universidad de las Fuerzas Armadas, 91-102. Recuperado el 27 de mayo de 2019, de https://www.academia.edu/35612444/Briones_Sebasti%C3%A1n_and_Dammet_Luc%C3%ADa_2017_Riesgos_y_amenazas_en_Am%C3%A9rica_Latina_Propuestas_de_Interpretaci%C3%B3n.pdf
- CAPES. Stolowicz, B. (2005, septiembre). La tercera vía en América Latina: de la crisis intelectual al fracaso político. Ensayos Críticos, núm. 1, pp. 3-20.

- Carrión, Fernando. «Constitución, leyes y políticas garantistas de seguridad ciudadana.» Ciudad Segura 35.1 (2009): 12. 22 de abril de 2019. <<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/953/1/BFLACSO-CS35-01-Carri%C3%B3n.pdf>>.
- Chandia, S. (2012). Bases Constitucionales, Legales y Reglamentarias de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad Pública. Análisis Dogmático. Valparaíso: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Recuperado el 22 de junio de 2019, de <https://www.academia.edu/>
- Colombia, Policía Nacional de. Lineamientos generales de Política para la Policía Nacional de Colombia. Vol. I. Bogotá, D.C: Imprenta Nacional, 2007. 31 de marzo de 2019. <<http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/politicas/lineamientospolicia.pdf>>.
- Comando de Fuerzas Especiales. «Fuerza Aérea de República Dominicana.» 16 de julio de 2018. Fuerza Aérea de República Dominicana. documento. 21 de abril de 2019. <<http://www.fuerzaaerea.mil.do>>.
- Congreso Nacional. (2015). Constitución Política. Santo Domingo: Nivar.
- Congreso Nacional. «Cámara de Diputados.» 26 de enero de 2010. Cámara de Diputados. documento, pdf. 29 de marzo de 2019. <<http://www.camaradediputados.do>>.
- Corporación Latinobarómetro. (2018). Informe 2018. Ficha Técnica, Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile. Recuperado el 12 de junio de 2019, de http://www.latinobarometro.org/latdocs/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf

- Fondo Editorial de la UNMSM. Solórzano, M. y Contreras, R. (2013, julio-diciembre). La evaluación de la investigación jurídica en México. Observaciones al mecanismo de evaluación del CONACyT. Precedente. vol. 3, pp. 121-170. Recuperado de <http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/download/1727/2226>.
- López, O. (2005). Abril de 1984: Poblada o Matanza. Santo Domingo: Banco Central República Dominicana.
- Lucia Dammert, Roberto Karmy y Luis Manzano. (2006). El Impacto del temor sobre la ciudadanía en Chile. Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, 53-61. Recuperado el 29 de mayo de 2019, de <https://www.cesc.uchile.cl/>
- Maldonado, Diego. «Reforma de las Fuerzas Armadas en América Latina y el impacto de las amenazas irregulares.» URVIA 12 (2008): 156-160. 27 de abril de 2019. <<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4871/1/RFLACSO-U12-14-Maldonado.pdf>>.
- Medina, F. (14 de agosto de 2012). La transformación del concepto de seguridad nacional en México. (UNIRIOJA, Ed.) Dialnet, 18. doi:4988773
- MEPyD. «Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.» 26 de febrero de 2012. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. documento. 29 de marzo de 2019. <<http://www.mepyd.gob.do>>.
- Montero, Juan. «El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana.» Región y Sociedad 25.58 (2013). 29 de marzo de 2019. <<http://www.scielo.org.mx>>.

Ogando, Juan Peña. Análisis de la Legislación Nacional relacionada con la seguridad y la defensa nacional. Investigación. Santo Domingo: Escuela de Graduados de Comando y Estado Mayor Naval, 2016. Documento.

Organización de las Naciones Unidas (2009). Teoría y práctica de la seguridad humana. Recuperado de <https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/Publications%20and%20Products/Human%20Security%20Tools/Human%20Security%20in%20Theory%20and%20Practice%20Spanish.pdf>

Ortega Vergés C. M. (2009) Aviación Militar Dominicana: evolución histórica (1910-2008). Santo Domingo. Editora de Revistas, 168 páginas

Oviedo, E. (2002). Santiago, violencia y seguridad ciudadana. En F. Carrión (ed.). Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad? Quito: Rispergraf.

Pared, Sigfrido. Seguridad, Defensa e identidad Nacional. Santo Domingo: Alfa y Omega, 2006.

Peña M. (2015) Seguridad ciudadana. ¿Disminuir la criminalidad o la desigualdad, la marginación y la pobreza? Revista Quaestio Iuris vol. 8, núm. 02, pp. 859-891. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.12957/rqi.2015.16923>. Revista Indexada con categoría A2 en el Qualis System/

Pérez, Juan. propuesta de un mecanismo para el Ministerio de interior y policía relacionado con la subordinación y control de la Policía Naciona. Tesis. Santo Domingo: EGAAE, 2013. Documento, pdf.

Poder Ejecutivo. «Con la pluma como espada.» 3 de abril de 2007. Con la pluma como espada. documento pdf. 4 de mayo de 2019. <<http://www.conlaplumacomoespada.com/wp-content/uploads/2007/06/directiva-de-seguridad-y-defensa-nacional-189-07.pdf>>.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2009). Informe Regional de Desarrollo Humano 2009-2010. Recuperado de http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Central_America_RHDR_2009-10_ES.pdf
- Rementería, I. (2005). El estado de la seguridad ciudadana en Chile. Polis, núm. 11. Recuperado de <http://polis.revues.org/5759>
- Rosa, Ricardo. Impacto de la participación de las Fuerzas Armadas en funciones de Seguridad Ciudadana en la Republica Dominicana. Santo Domingo: EGAE, 2014. Tesis.
- Sandoval, F. (2006). La Seguridad. Todas sus Dimensiones. Santo Domingo: Corripio.
- Sanso, Rupert. (2017) Inteligencia militar y criminalidad organizada. Retos a debatir en América Latina. FLACSO. Documento. 23 de abril de 2019. <<http://www.flacso.org>>.
- Silva, S. (1998). El neoliberalismo y derecho penal en las sociedades democráticas. Barco de Papel, vol. II, número 2. Recuperado de [http://www.hostos.edu/rbp/vol2-num2-jun1998/Claves neoliberalismo y el Derecho Penal en las sociedades democraticas.pdf](http://www.hostos.edu/rbp/vol2-num2-jun1998/Claves%20neoliberalismo%20y%20el%20Derecho%20Penal%20en%20las%20sociedades%20democraticas.pdf)
- Suprema Corte de Justicia. (14 de marzo de 2019). Suprema Corte de Justicia. Obtenido de Suprema Corte de Justicia: <http://www.suprema.gov.do>
- Tudela, P. (2004). Conceptos y orientaciones para políticas de Seguridad. Chile: CIDEPO
- Villaroel, C., Torres, W., Muñoz, N., & Sisniega, R. (2015). Análisis del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Pontificia Universidad Católica del Perú, Maestría en Derecho Penal. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 21 de mayo de 2019, de <https://www.academia.edu/14957046>

Anexos

Anexo 1. Mapas

Anexo 1a. Mapa Sub Zona De Responsabilidad Alfa



Fuente: Comando de Fuerzas Especiales Directiva No. 02-2013. San Isidro



Fuente: Comando de Fuerzas Especiales Directiva No. 02-2013. San Isidro

Anexo 1a. Mapa San Isidro - DDA Chiriquí



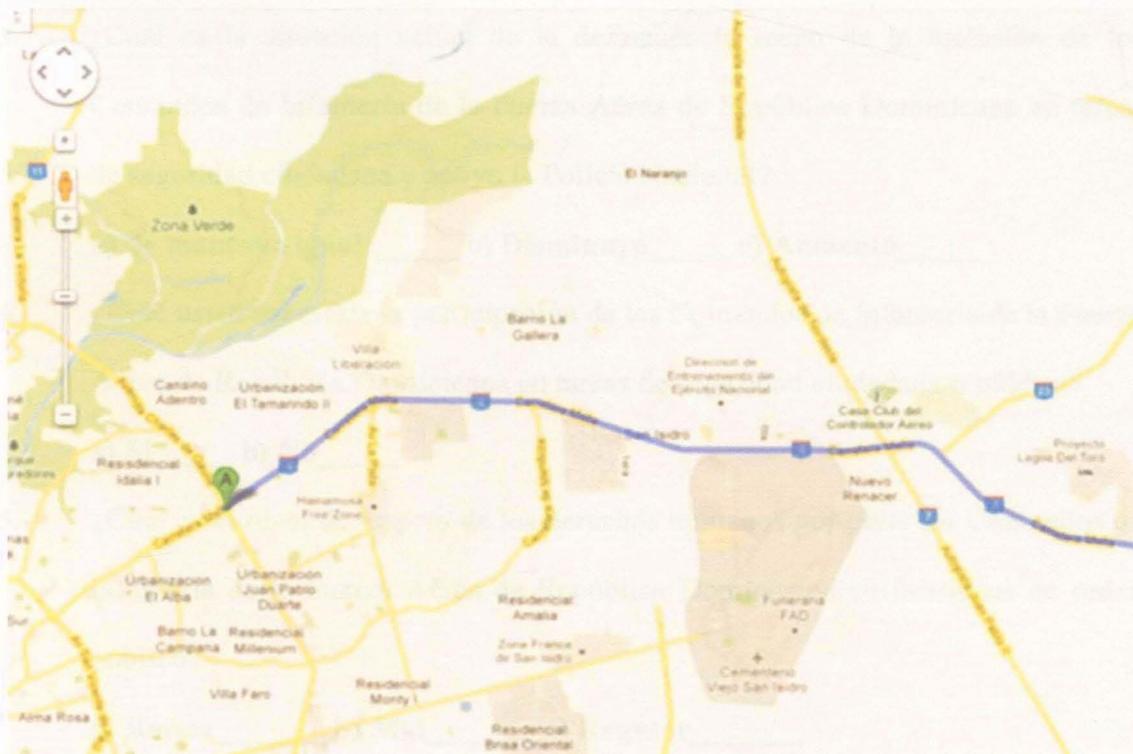
Fuente: Comando de Fuerzas Especiales Directiva No. 02-2013. San Isidro

Anexo 1b. Mapa Sub-Zona Bravo



Fuente: Comando de Fuerzas Especiales Directiva No. 02-2013. San isidro

Anexo 1c. Mapa Sub-Zona – III (Charlie)



Fuente: Comando de Fuerzas Especiales Directiva No. 02-2013. San isidro

Anexo 2. Cuestionarios

Anexo 2a Cuestionario 1

Cuestionario de preguntas cerradas a realizar a los Oficiales del Comando de infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana que participan en operaciones de orden público y de apoyo a la Policía Nacional.

- 1.- ¿Considera usted que los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana cuentan con la preparación y equipamiento para realizar tareas de seguridad ciudadana en Santo Domingo?
a) Si _____ b) No _____
- 2.- ¿Cómo considera usted el desempeño los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en apoyo a la Policía Nacional y la seguridad pública?
a) Buena _____ b) Mala _____ c) Regular _____
- 3.- ¿Cuál es la situación actual de la delincuencia luego de la inclusión de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en tareas de seguridad ciudadana y apoyo la Policía Nacional?
a) Se mantuvo igual _____ b) Disminuyó _____ c) Aumentó _____
- 4.- ¿Cree usted necesaria la participación de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en tareas de seguridad ciudadana o pública?
a) Si _____ b) No _____
- 5.- ¿Cuál es el nivel de respeto de los derechos humanos por parte los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en funciones de orden público?
a) Buena _____ b) Mal _____ c) Regular _____

6.- ¿Cómo definiría usted la relación de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana con la ciudadanía al momento de realizar funciones de orden público y seguridad ciudadana?

a) Buena _____ b) Mala _____ c) Regular _____

7.- ¿Que cree usted que hace falta mejorar?

a) Incrementar patrullajes _____ b) Mas miembros y equipos _____

c) mayor participación de la sociedad en programas preventivos.

Anexo 2b. Cuestionario 2

Cuestionario de preguntas cerradas a realizar al personal de la clase civil, en miras a evaluar el desempeño de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana En tareas de seguridad ciudadana y apoyo a la Policía Nacional.

- 1.- ¿Considera usted que los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana cuentan con la preparación y equipamiento para realizar tareas de seguridad ciudadana en Santo Domingo?
a) Si _____ b) No _____
- 2.- ¿Cómo considera usted el desempeño los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en apoyo a la Policía Nacional y la seguridad pública?
a) Buena _____ b) Mala _____ c) Regular _____
- 3.- ¿Cuál es la situación actual de la delincuencia luego de la inclusión de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en tareas de seguridad ciudadana y apoyo la Policía Nacional?
a) Se mantuvo igual _____ b) Disminuyó _____ c) Aumentó _____
- 4.- ¿Cree usted necesaria la participación de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en tareas de seguridad ciudadana o pública?
a) Si _____ b) No _____
- 5.- ¿Cuál es el nivel de respeto de los derechos humanos por parte los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en funciones de orden público?

a) Buena _____ b) Mal _____ c) Regular _____

6.- ¿Cómo definiría usted la relación de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana con la ciudadanía al momento de realizar funciones de orden público y seguridad ciudadana?

a) Buena _____ b) Mala _____ c) Regular _____

7.- ¿Que cree usted que hace falta mejorar?

a) Incrementar patrullajes _____ b) Mas miembros y equipos _____

c) mayor participación de la sociedad en programas preventivos.

Anexo 3 Resultados cuestionarios

Anexo 3a. Resultados De La Cuestionario 1

Preguntas	Civiles		
	Si	No	
¿Considera usted que las Fuerzas Armadas Dominicanas cuentan con el equipamiento y entrenamiento necesarios para enfrentar los problemas que puedan afectar la seguridad ciudadana?	34	66	
	Bueno	Mala	Regular
¿Cómo considera usted el desempeño de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional y la seguridad pública?	72	08	30
	Igual	Menos	Aumento
¿Cuál es la situación actual de la delincuencia luego de las fuerzas armadas a través de sus diferentes iniciativas les ha sido ordenado apoyar las autoridades responsables de garantizar la seguridad pública?	15	55	30
	Si	No	
¿Cree usted necesaria la participación de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en tareas de seguridad ciudadana o pública?	58	42	
	Elevado	Mediano	Escaso
¿Cuál es el nivel de respeto de los derechos humanos por parte los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en funciones de orden público?	45	20	35
	Buena	Mala	Regular
¿Cómo definiría usted la relación de los miembros de las fuerzas armadas con la ciudadanía durante las operaciones en apoyo a la Policía Nacional?	45	25	30
	Patrullaje	Coordinación	Participación Sociedad
¿Qué cree usted hace falta mejorar?	15	45	40

Anexo 3b. Resultados De La Cuestionario 2

Preguntas	Militares			
	Si		No	
¿Considera usted que los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana cuentan con el equipamiento y entrenamiento necesarios para enfrentar los problemas que puedan afectar la seguridad ciudadana?	12		24	
	Bueno	Mala	Bueno	
¿Cómo considera usted el desempeño de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en apoyo a la Policía Nacional y la seguridad pública?	20	04	20	
	Igual	Menos	Igual	
¿Cuál es la situación actual de la delincuencia luego la inclusión de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana a través de sus diferentes iniciativas en tareas de seguridad pública?	06	22	06	
	Si		No	
¿Cree usted necesaria la participación de los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en tareas de seguridad ciudadana o pública?	23		13	
	Elevado	Mediano	Escaso	
¿Cuál es el nivel de respeto de los derechos humanos por parte los Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana en funciones de orden público?	14	08	14	
	Buena	Mala	Buena	
¿Cómo definiría usted la relación de los miembros de Comandos de Infantería de la Fuerza Aérea de República Dominicana con la ciudadanía durante las operaciones en apoyo a la Policía Nacional?	18	06	18	
	Patrullaje	Coordinación	Patrullaje	
¿Qué cree usted hace falta mejorar?	06	18	06	18

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"
201003237